

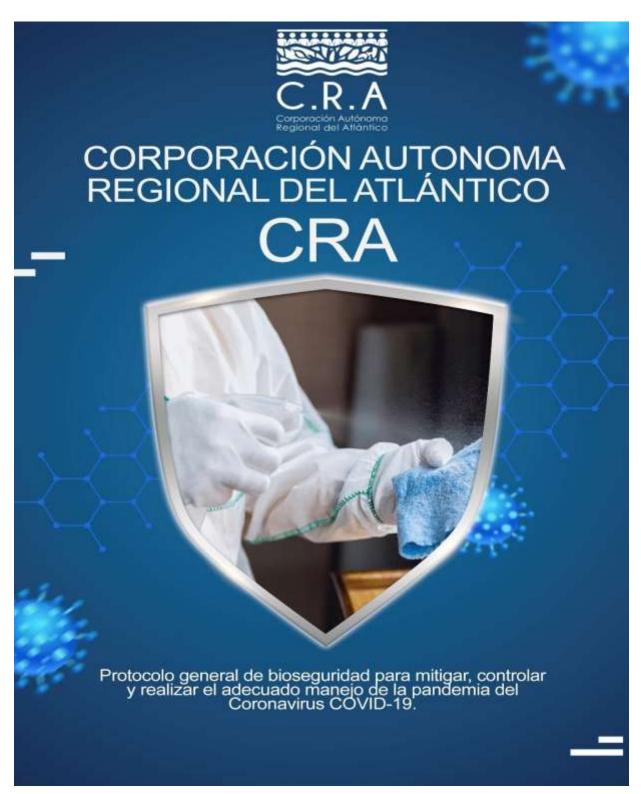
Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07

Versión: 2

1/10/2020







Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Vers

Versión: 2

1/10/2020



CONTENIDO

ABREVIATURAS	Α	В	R	E١	٧L	А٦	ΓU	R	AS	ì
---------------------	---	---	---	----	----	----	----	---	----	---

DEFINICIONES

INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

- 1. **OBJETIVO**
- 2. ALCANCE

3. **RESPONSABILIDADES**

- 3.1 Director
- 3.2 Secretario General
- 3.3 Secretario General, Subdirectores y Jefes de Oficina
- 3.4 Responsable de Gestión Humana
- 3.5 Responsable de Recursos Físicos
- 3.6 Responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo
- 3.7 Trabajadores en General. (Funcionarios, contratistas por prestación de servicios, personal en misión, estudiantes en práctica, aprendices.)
- 3.8 Supervisiones de la corporación para obras civiles
- 3.9 Recomendaciones para Subcontratistas y Proveedores
- 3.10 Demás lineamientos para contratistas e interventores

4. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA TODOS LOS TRABAJADORES

4.1 **MEDIDAS GENERALES**

4.2 COMUNICACIÓN Y CAPACITACIONES

- 4.2.1 Comunicación
- 4.2.2 Capacitación
- 4.2.3 Áreas de capacitaciones y reuniones
- 4.2.4 Inducción COVID 19

4.3 LAVADO DE MANOS

4.4 DISTANCIAMIENTO FÍSICO/SOCIAL

- 4.4.1 Calculo de Aforo Máximo Teórico
- 4.4.2 Aforo de Oficinas
- 4.4.3 Aforo de vehículos
- 4.4.4 Medidas para evitar el contacto
- 4.4.5 Manejo Documental en Archivos



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

1/10/2020



4.5 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19

- 4.6 LIMPIEZA / DESINFECCIÓN / FUMIGACION
- 4.6.1 Limpieza y Desinfección
- 4.6.2 Fumigación, Control de Plagas
- 4.7 MANEJO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
- 4.7.1 Interacción con terceros (proveedores, contratistas, usuarios, visitantes etc.)
- 4.7.2 Recepción de los insumos y productos
- 4.7.2.1 Área de Recepción
- 4.7.2.2 Manipulación de empaques. Limpieza y desinfección de Productos
- 4.8 MANEJO DE RESIDUOS
- 5. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO
- 5.1 VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES
- 5.1.1 Censo de Factores de Riesgo
- 5.1.2 Bitácora De Actividades
- 5.1.3 Reporte Diario De Condiciones De Salud
- 5.2 TRABAJADOR CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19. PASOS A SEGUIR
- 5.2.1 En el trabajo
- 5.2.2 En Casa
- 6. **MODALIDADES DE TRABAJO**
- 6.1 Trabajo remoto o trabajo a distancia
- 6.2 Trabajo de forma presencial
- 6.3 Alternativas de organización laboral
- 6.4 Interacción en tiempos de alimentación



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2 1/10/2020



7. ADECUACIONES LOCATIVAS

- 8. **NORMAS GENERALES**
- 8.1 Toma de alimentos
- 8.2 Normas de uso de elementos de protección personal- EPP para prevención del covid-19
- 8.3 Manejo de los tapabocas
- 8.4 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo
- 8.5 Comisiones
- 8.5.1 Durante el transporte. (Conductores)
- 8.5.2 Durante el transporte. (Funcionarios /contratistas)
- 8.6 Antes de ingresar a trabajar
- 8.7 Recomendaciones en la vivienda
- 8.8 Desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo

9. **ANEXOS**

- Guía de higienización y desinfección para la industria en tiempos de COVID
- Guía de higienización y desinfección para la industria en tiempos de COVID
- Programa de limpieza
- Programa de fumigación
- Instalaciones insumos lavado de manos

10. CONTROL DE CAMBIOS



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2 1/10/2020



ABREVIATURAS

COVID – 19	Enfermedad del Coronavirus
CRA	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
EPP	Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo
EPS	Entidad Promotora de Salud
FDS	Ficha de Datos de Seguridad
INS	Instituto Nacional de Salud Colombia
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PCR	Reacción en Cadena de la Polimerasa
RNA	Sigla Internacional del ARN (ácido ribonucleico)
SARS-CoV-2	Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave
SGA	Sistema Globalmente Armonizado De Clasificación y Etiquetado De Productos Químicos
SG-SST	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
SST	Seguridad y Salud en el Trabajo
Mm	Una Micra

C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07

Versión: 2

1/10/2020



DEFINICIONES

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o inanimado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable antifluido o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Alerta epidemiológica: Declaración formal de la ocurrencia cercana o inminente de un brote o epidemia de algún padecimiento transmisible y del riesgo de diseminación de la enfermedad, para reforzar el monitoreo, la vigilancia y prepararse para la aplicación de medidas de prevención y control.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Asma: Es una enfermedad que provoca que las vías respiratorias se hinchen y se estrechen. Esto hace que se presenten sibilancias, dificultad para respirar, opresión en el pecho y tos. El asma es causada por una inflamación (hinchazón) de las vías respiratorias. Cuando se presenta un ataque de asma, los músculos que rodean las vías respiratorias se tensionan y su revestimiento se inflama. Esto reduce la cantidad de aire que puede pasar por estas. Los desencadenantes comunes del asma incluyen: Animales (caspa o pelaje de mascotas), Ácaros del polvo, Ciertos medicamentos (ácido acetilsalicílico o aspirin y otros AINE), Cambios en el clima (con mayor frecuencia clima frío), Químicos en el aire o en los alimentos, Ejercicio, Moho, Polen, Infecciones respiratorias, como el resfriado común, Emociones fuertes (estrés), Humo del tabaco. Las sustancias que se encuentran en algunos lugares de trabajo también pueden desencadenar los síntomas de asma, lo que lleva al asma ocupacional. Los desencadenantes más comunes son el polvo de la madera, el polvo de los granos, la caspa animal, los hongos o los químicos. En las personas con vías respiratorias sensibles, los síntomas de asma pueden desencadenarse por la inhalación de sustancias llamadas alérgenos o desencadenantes.

Bioseguridad: Cultura de trabajo encaminada a lograr actitudes y conductas que disminuyan los riesgos inherentes al trabajo para la comunidad y el ambiente. Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Brote: Es la ocurrencia de dos o más casos similares, los cuales están epidemiológicamente relacionados.

Caso: Se le denomina así a aquella persona o animal enfermo o infectado con características clínicas, de laboratorio y epidemiológicas específicas.

Cerco epidemiológico: Acciones médico preventivas que se realizan en la población, con el fin de disminuir o evitar la propagación de enfermedades conociendo información sobre lugares visitados y personas con las cuales se establece contacto para identificar un caso sospechoso, probable o confirmado, censando personas y familias.



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

1/10/2020

Código: GH-OT-07 Versión: 2



Cáncer: El cáncer se refiere a cualquiera de una gran cantidad de enfermedades caracterizadas por el desarrollo de células anormales que se dividen de manera incontrolable y tienen la capacidad de infiltrarse y destruir el tejido corporal normal. El cáncer a menudo tiene la capacidad de extenderse a todo el cuerpo. El cáncer es la segunda causa de muerte en el mundo. Sin embargo, las tasas de supervivencia están mejorando para muchos tipos de cáncer, gracias a las mejoras en la detección y el tratamiento del cáncer. Los signos y síntomas causados por el cáncer varían según la parte del cuerpo afectada. Algunos signos y síntomas generales asociados con el cáncer, pero no específicos de esta enfermedad, son: Fatiga, Bulto o zona de engrosamiento que puede palparse debajo de la piel, Cambios de peso, como aumentos o pérdidas de peso no intencionales, Cambios en la piel, como pigmentación amarillenta, oscurecimiento o enrojecimiento de la piel, llagas que no se curan o cambios en lunares existentes, Cambios en los hábitos de evacuación de la vejiga o los intestinos. Tos persistente o dificultad para respirar, Dificultad para tragar, Ronquera, Indigestión persistente o malestar después de comer, Dolor muscular o articular persistente, sin causa aparente, Fiebre o sudoraciones nocturnas persistentes, sin causa aparente, Sangrado o hematomas sin causa aparente.

Cohorte de pacientes: Agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para imitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

Los contactos estrechos pueden ser comunitarios, en el transporte o del personal de salud.

Contacto estrecho comunitario: Cualquier persona, con exposición no

C.R.A Corporación Autónoma Regional del Attántico

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

1/10/2020



protegida, que haya compartido en un espacio menor a dos (2) metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19, sin importar que tenga o no síntomas. Esto puede incluir las personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia; también haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas (por ejemplo: secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos utilizados).

Contacto estrecho en el transporte: En los aviones u otros medios de transporte, se consideran contacto estrecho a la tripulación/conductor que tuvo contacto o exposición no protegida † con una persona con diagnóstico confirmado de COVID- 19 y a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de dicho caso confirmado por más de 15 minutos.

Contacto estrecho del personal de la salud:

Cualquier trabajador en triage, consulta, salas de procedimientos, observación u hospitalización con exposición no protegida:

- Trabajador de la salud que no utilizó respirador de alta eficiencia N95 o superior durante la atención del caso confirmado de COVID-19 en procedimientos que generan aerosoles (por ejemplo: reanimación cardiopulmonar, intubación, extubación, broncoscopia, endoscopia, terapia con nebulizador, inducción de esputo, procedimientos que estimulan el reflejo de la tos).
- Trabajador del ámbito hospitalario que realizó atención clínica (examen físico, obtención de muestras, aspirado de secreciones, etc.) o atención al usuario (personal administrativo) a pacientes confirmados de COVID-19 y no utilizó los elementos de protección personal completos y adecuadamente.

Las exposiciones del personal sanitario también incluyen contacto a menos de dos metros por más de 15 minutos con un caso de COVID-19 o contacto con material potencialmente infeccioso de COVID-19 y no usó de los elementos de protección personal completos y adecuadamente.

Contacto por Gotas: Cuando la transmisión de microorganismos se produce mediante la expulsión de partículas (gotas) de 5 µm a 100 µm (micrómetros) de diámetro desde nariz o boca, al toser o estornudar, por parte de un paciente



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



distancia de quien las emite y pueden traspasar la infección de manera directa a una persona susceptible que esté dentro de esa distancia. También se pueden trasmitir de manera indirecta, por contacto. (OMS, 2007).

Contacto por Transmisión por vía aérea: (aerosoles) Por microorganismos contenidos en partículas de < 5 µm de diámetro que pueden mantenerse en suspensión en el aire durante periodos prolongados y son capaces de viajar impulsadas por corrientes de aire a distancias mayores que las gotas. (OMS, 2007).

Contacto indirecto con superficies contaminadas: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. (OMS, 2007).

Contacto directo o por gota por exposición a otros fluidos corporales de la persona infectada por COVID 19: que pueden contaminar, sin mediar otros elementos ni intermediarios en la transmisión. El contacto puede hacerse en mucosas, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Comorbilidades: La "comorbilidad", también conocida como "morbilidad asociada", es un término utilizado para describir dos o más trastornos o enfermedades que ocurren en la misma persona. Pueden ocurrir al mismo tiempo o uno después del otro. La comorbilidad también implica que hay una interacción entre las dos enfermedades que puede empeorar la evolución de ambas.

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microrganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término solo se aplica a objetos inanimados.

Diabetes: La diabetes es una enfermedad crónica que se origina porque el páncreas no sintetiza la cantidad de insulina que el cuerpo humano necesita, la elabora de una calidad inferior o no es capaz de utilizarla con eficacia.

Enfermedad autoinmune: es una condición patológica en la cual el sistema inmunitario se convierte en el agresor que ataca y destruye a los propios órganos y tejidos corporales sanos. Normalmente, el sistema inmune distingue lo propio de lo extraño y nos defiende de agentes externos como los virus o bacterias. En las enfermedades autoinmunes, existe una respuesta inmune exagerada que destruye los propios órganos y tejidos corporales sanos. El sistema inmune deja de reconocer lo propio y genera un auto ataque de los constituyentes del individuo, actuando como si estos fueran agentes extraños al mismo. El nombre o tipo de enfermedad autoinmune dependerá del órgano o sistema afectado. Cuando la pérdida de la tolerancia inmunológica genera un daño puntual, los autoanticuerpos o las células autoinmunes destruyen sólo un tipo celular. Esto sería lo que ocurre en las células beta del páncreas, en pacientes con diabetes mellitus tipo 1. El ataque puede ser general como ocurre en el lupus eritematoso sistémico donde las manifestaciones clínicas son múltiples. Existe un componente hereditario combinaciones genéticas) y factores ambientales desencadenantes para activar finalmente el sistema inmunitario. Estos son muy variados e incluyen: infecciones, fármacos, vacunas o inmunizaciones, alimentación, deficiencias nutricionales, toxinas como el tabaco o agentes químicos, factores psicológicos, hábitos higiénicos, socioeconómicos, sanitarios, cambios hormonales y factores climáticos, entre otros.

Enfermedades cardiovasculares: Los pacientes con enfermedades cardiovasculares tuvieron una mortalidad del 10,5 por ciento. Es decir, que, de los 873 casos registrados con enfermedades cardiovasculares, fallecieron 92 pacientes.

Enfermedad renal crónica (ERC): Es la pérdida lenta de la función de los riñones con el tiempo. El principal trabajo de estos órganos es eliminar los desechos y el exceso de agua del cuerpo. La enfermedad renal crónica (ERC) empeora lentamente durante meses o años. Es posible que no note ningún síntoma durante algún tiempo. La pérdida de la función puede ser tan lenta que usted no presentará síntomas hasta que los riñones casi hayan dejado de trabajar. La

C.R.A

egional del Atlántico

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

1/10/2020



diabetes y la hipertensión arterial son las 2 causas más comunes y son responsables de la mayoría de los casos. Muchas otras enfermedades y afecciones pueden dañar los riñones, por ejemplo: Trastornos autoinmunitarios (como lupus eritematoso sistémico y esclerodermia), Defectos de nacimiento (anomalías congénitas) de los riñones (como la poliquistosis renal), Ciertos productos químicos tóxicos, Lesión al riñón, Infección y cálculos renales, Problemas con las arterias que irrigan los riñones.

Enfermedades cardiovasculares: son un conjunto de trastornos del corazón y de los vasos sanguíneos. Se clasifican en: hipertensión arterial (presión alta); cardiopatía coronaria (infarto de miocardio); enfermedad cerebrovascular (apoplejía); enfermedad vascular periférica; insuficiencia cardíaca; cardiopatía reumática; cardiopatía congénita; miocardiopatías.

Epidemiología: es el estudio de la distribución y los determinantes de estados o eventos (en particular de enfermedades) relacionados con la salud y la aplicación de esos estudios al control de enfermedades y otros problemas de salud. Hay diversos métodos para llevar a cabo investigaciones epidemiológicas: la vigilancia y los estudios descriptivos se pueden utilizar para analizar la distribución, y los estudios analíticos permiten analizar los factores determinantes.

EPOC: La enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) es una enfermedad crónica inflamatoria de los pulmones que obstruye el flujo de aire desde los pulmones. Los síntomas incluyen dificultad para respirar, tos, producción de mucosidad (esputo) y silbido al respirar. Es causada por la exposición a largo plazo a gases o partículas irritantes, en la mayoría de los casos del humo de cigarrillo. Las personas con EPOC tienen mayor riesgo de padecer enfermedades cardíacas, cáncer de pulmón y una variedad de otras afecciones.

El enfisema y la bronquitis crónica son las dos afecciones más frecuentes que contribuyen a desarrollar la EPOC. La bronquitis crónica es la inflamación del revestimiento de los bronquios, que llevan aire hacia y desde los sacos de aire (alvéolos) del pulmón. Se caracteriza por la tos diaria y la producción de mucosidad (esputo). El enfisema es una afección en la cual los alvéolos que están en los extremos de las vías aéreas más pequeñas (bronquiolos) de los pulmones se destruyen como resultado de la exposición dañina al humo de cigarrillo y a otros gases y partículas irritantes. La EPOC se puede tratar. Con el tratamiento adecuado, la mayoría de las personas con EPOC puede lograr un buen control del síntoma y la calidad de vida, además de reducir el riesgo de otras afecciones

C.R.A Corporación Autónoma Regional del Attántico

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

1/10/2020



relacionadas.

Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo (EPP): Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

Exposición: Situación en la cual las personas se encuentra con posibilidad de contagio al virus SARS- coV2.

Ejemplos de exposición no protegida: Sin todos los elementos de protección personal (guantes, gorro, tapabocas, monogafas o pantalla facial completa, bata manga larga antifluido) a secreciones respiratorias de caso confirmado para COVID-19 o inadecuada higiene de manos posterior al contacto directo con secreciones respiratorias de caso confirmado para COVID-19.

Fómite: En epidemiología se denomina fómite a todo material carente de vida que puede ser el vehículo de un patógeno que puede penetrar en nuestro organismo y causar una enfermedad. Entre los fómites más comunes están los plásticos, los metales, las monedas y los billetes y los envases de cartón y papel y el propio asfalto, por citar unos pocos ejemplos, son materiales sobre los cuales se pueden depositar patógenos. Etimológicamente, la palabra fómite proviene del latín fómites y significa 'yesca', un material seco capaz de encender una chispa. Algo parecido ocurre con los fómites: no producen enfermedades, pero sí son capaces de transmitirlas. Fómites y microorganismos, como el coronavirus, van indisolublemente unidos.

Hipertensión arterial: es una patología crónica en la que los vasos sanguíneos tienen una tensión persistentemente alta, lo que puede dañarlos. La tensión arterial es la fuerza que ejerce la sangre contra las paredes de los vasos (arterias) al ser bombeada por el corazón. Cuanta más alta es la tensión, más esfuerzo tiene que realizar el corazón para bombear. Una de las características de esta enfermedad es que no presenta unos síntomas claros y estos pueden tardar

C.R.A

egional del Atlántico

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

1/10/2020



mucho tiempo en manifestarse. Sin embargo, constituye el factor de riesgo más prevalente. actualidad. las enfermedades cardiovascular En la cardiovasculares son la primera causa de mortalidad en España. La hipertensión es una patología tratable, pero su falta de control puede desencadenar complicaciones graves, como infarto de miocardio, insuficiencia cardiaca o ictus. Las primeras consecuencias de la hipertensión las sufren las arterias, que se endurecen a medida que soportan la presión arterial alta de forma continua, se hacen más gruesas y puede verse dificultado al paso de sangre a través de ellas. Este daño en las paredes de los vasos sanguíneos favorece que se depositen colesterol y triglicéridos en ellas, por eso lo que hace que la hipertensión sea un de riesgo muy importante para el desarrollo de arterioesclerosis.

Hipoclorito: Es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficiales desinfectantes con dicho producto.

Mascarilla quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95: Están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan —N II si no son resistentes al aceite, —R II si son algo resistentes al aceite y —P II si son fuertemente resistentes al aceite.

Material contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Nexo epidemiológico: Se refiere a los eslabones de una cadena que marca la transmisibilidad de un virus en una población determinada y que permite establecer cómo se contagió una persona.

C.R.A Corporación Autónoma Regional del Attántico

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

1/10/2020



NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Obesidad: es una enfermedad compleja que consiste en tener una cantidad excesiva de grasa corporal. La obesidad no es solo un problema estético. Es un problema médico que aumenta tu riesgo de enfermedades y problemas de salud, tales como enfermedad cardíaca, diabetes, presión arterial alta y ciertos tipos de

Cáncer: Hay muchas razones por las que algunas personas tienen dificultad para evitar la obesidad. Por lo general, la obesidad es el resultado de una combinación de factores hereditarios con el entorno, la dieta personal y las opciones de ejercicio.

Pandemia: Enfermedad epidémica que afecta poblaciones en varios países o continentes.

Personas en alta movilidad en virtud de su ocupación laboral: Son personas que como parte de su ocupación requiere movilizarse a diferentes zonas de los municipios o entre municipios, lo que hace que se presente mayor riesgo de contagio, entre estas ocupaciones están trabajadores del sector bancario, transportadores, empleados de grandes superficies o mercados, empleados de servicios generales, servicios públicos o domésticos, empleados de hotelería y turismo, trabajadores comerciales, empleados de construcción, manufactura, entre otros.

PCR: La PCR, siglas en inglés de 'Reacción en Cadena de la Polimerasa', es una prueba de diagnóstico que permite detectar un fragmento del material genético de un patógeno. En la pandemia de coronavirus, como en tantas otras crisis de salud pública relacionadas con enfermedades infecciosas, se está utilizando para determinar si una persona está infectada o no con coronavirus. A esta herramienta se están sumando en los últimos días los test de diagnóstico rápido, más sencillos y rápidos.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo Biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia

C.R.A Corporación Autónoma Regional del Attántico

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

1/10/2020



orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos peligrosos: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo genero o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory síndrome).

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Trabajadores con riesgo de exposición directa: Aquellos cuya labor implica contacto directo con individuos clasificados como caso sospechoso o confirmado (principalmente trabajadores del sector salud).

Trabajadores con riesgo de exposición indirecta: Aquellos cuyo trabajo implica contacto con individuos clasificados como caso sospechoso. En este caso, la exposición es incidental, es decir, la exposición al factor de riesgo biológico es ajena a las funciones propias del cargo. Se pueden considerar los trabajadores cuyas funciones impliquen contacto o atención de personas en transporte aéreo, marítimo o fluvial y personal de aseo y servicios generales.

Trabajadores con exposición intermedia: Se consideran en este grupo aquellos trabajadores que pudieron tener contacto o exposición a un caso sospechoso o confirmado en un ambiente laboral en el cual se puede generar transmisión de una persona a otra por su estrecha cercanía.

Transmisión local comunitaria: Cuando en zonas de un municipio o distrito se presentan casos confirmados por COVID-19, no se identifica una fuente de contagio (fuente desconocida), es el tipo más frecuente de casos y la mayoría tiene un estado grave.

Triage: es un sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencia, basado en sus necesidades terapéuticas y los recursos disponibles para



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



atenderlo. La Resolución 5596 del 24 de diciembre de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, estipuló cinco categorías de triage, con la salvedad que los tiempos establecidos de atención no aplicarán en situaciones de emergencia o desastre con múltiples víctimas, que se describen a continuación:

Triage I: requiere atención inmediata. La condición clínica del paciente representa un riesgo vital y necesita maniobras de reanimación por su compromiso ventilatorio, respiratorio, hemodinámico o neurológico, perdida de miembro u órgano u otras condiciones que por norma exijan atención inmediata.

Triage II: la condición clínica del paciente puede evolucionar hacia un rápido deterioro o a su muerte, o incrementar el riesgo para la pérdida de un miembro u órgano, por lo tanto, requiere una atención que no debe superar los treinta (30) minutos. La presencia de un dolor extremo de acuerdo con el sistema de clasificación usado debe ser considerada como un criterio dentro de esta categoría.

Triage III: la condición clínica del paciente requiere de medidas diagnósticas y terapéuticas en urgencias. Son aquellos pacientes que necesitan un examen complementario o un tratamiento rápido, dado que se encuentran estables desde el punto de vista fisiológico, aunque su situación puede empeorar si no se actúa.

Triage IV: el paciente presenta condiciones médicas que no comprometen su estado general, ni representan un riesgo evidente para la vida o pérdida de miembro u órgano. No obstante, existen riesgos de complicación o secuelas de la enfermedad o lesión si no recibe la atención correspondiente.

Triage V: el paciente presenta una condición clínica relacionada con problemas agudos o crónicos sin evidencia de deterioro que comprometa el estado general de paciente y no representa un riesgo evidente para la vida o la funcionalidad de miembro u órgano.

Vigilancia epidemiológica: Vigilancia: es el análisis, interpretación y difusión sistemática de datos colectados, generalmente usando métodos que se distinguen por ser prácticos, uniformes y rápidos, más que por su exactitud o totalidad, que sirven para observar las tendencias en tiempo, lugar y persona, con lo que pueden observarse o anticiparse cambios para realizar las acciones oportunas, incluyendo la investigación y/o la aplicación de medidas de control. Esta definición destaca tres características de la vigilancia: i) es un proceso continuo y sistemático, es



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



decir, no es una actividad aislada en el tiempo, ni se puede ejecutar sin métodos; ii) es un proceso de escrutinio de tendencias; y, iii) es un proceso de comparación, entre lo que se observa y lo que se espera, para detectar o anticipar cambios en la frecuencia, distribución o determinantes de la enfermedad en la población.

VIH: El síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) es una afección crónica que puede poner en riesgo la vida, provocada por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH). Al dañar tu sistema inmunitario, el VIH interfiere con la capacidad de tu cuerpo para luchar contra la infección y la enfermedad. El VIH es una infección de transmisión sexual. También puede transmitirse por el con Lactancia materna. Sin medicamentos, pueden pasar años hasta que el VIH debilite el sistema inmunitario al punto de evolucionar hasta el SIDA. No existe cura para el VIH/SIDA, pero los medicamentos pueden retardar dramáticamente el avance de la enfermedad. Esos medicamentos reduieron la cantidad de muertes por SIDA en muchos países desarrollados. Tacto con sangre infectada o de madre a hijo durante el embarazo, el nacimiento o la lactancia materna. Sin medicamentos, pueden pasar años hasta que el VIH debilite el sistema inmunitario al punto de evolucionar hasta el SIDA. No existe cura para el VIH/SIDA, pero los medicamentos pueden retardar dramáticamente el avance de la enfermedad. Esos medicamentos redujeron la cantidad de muertes por SIDA en muchos países desarrollados.



Figura 1. https://www.minsalud.gov.co/salud/PServicios/Paginas/triage.aspx



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

1/10/2020



1. INTRODUCCIÓN

Para el mundo, la aparición del SAR – CoV- 2 ha representado un reto global inesperado que exige un esfuerzo mayúsculo para descifrar y contrarrestar su avance.

Todos los países, gobiernos, sectores, empresas y sin duda, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en el contexto local, ajustaron los modos tradicionales de funcionamiento conforme a los lineamientos impartidos por el Estado Colombiano y los organismos de salud nacional en armonía con las disposiciones de la Organización Mundial de la Salud y de la comunidad científica mundial.

Es así como debido al constante cambio de los acontecimientos mundiales, investigaciones e informes y el gran esfuerzo mancomunado de estos organismos, se ha generado una gran cantidad de información, la cual, cambia constantemente, según se avanza en el estudio y conocimiento del comportamiento del virus. Lo cual exige un estudio constante y un ajuste permanente de medidas de bioseguridad para poder garantizar la seguridad sanitaria de la población en general.

Mediante el presente documento, se pretende ofrecer un protocolo específico que condensa los conceptos claves, acciones y medidas de bioseguridad, contextualizadas a la realidad de la Corporación; que nos permitan, darle continuidad a nuestra misionalidad, adoptando las estrategias necesarias para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la actual pandemia. Todo lo anterior, siguiendo los lineamientos emitidos por el Gobierno nacional.

De manera concreta, el documento ofrece una orientación conceptual sobre el virus SAR – CoV– 2 y la enfermedad que desencadena: Covid – 19. Porque se considera indispensable que las partes interesadas conozcan las características del vector y sus repercusiones, como pieza fundamental para promover la responsabilidad solidaria, el autocuidado, la auto regulación y la corresponsabilidad que se requiere para poder enfrentar el reto que la pandemia impone, con el menor riesgo posible. Así mismo, y una vez abordado el conocimiento del virus se detallan las acciones indicadas para controlar el contagió al interior de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

C.R.A Corporación Autónoma Regional del Attántico

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

1/10/2020



Sin duda, es determinante indicar, que las medidas de bioseguridad definidas en este protocolo sólo surten efecto si todos las conocemos, respetamos y adoptamos a cabalidad, respondiendo al principio: "Si me Cuido, Te cuido". Sólo a partir del compromiso irrestricto de todos, es posible lograr el objetivo de mitigación y control que se persigue. De lo contrario, estaremos sólo ante letra muerta y estaremos expuestos a los efectos negativos del virus. La invitación es a una actuación responsable y conjunta en todo momento.

2. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

A continuación, se expondrá una breve línea de tiempo sobre la fuente de infección del SARS-CoV-2. Fundamentados en los informes de la Organización Mundial de la Salud (OMS), El Ministerio de Sanidad del Gobierno Español, LA Organización Panamericana de la Salud (OPS), El Instituto Nacional de Salud y el Ministerio de Salud Colombiano. Para efectos de favorecer una comprensión integral de la actual pandemia.

Mediante estudio de la Dirección general de salud pública, calidad e innovación, El Gobierno Español, con fecha de última actualización 18 de mayo de 2020, en su Informe Científico – Técnico: Enfermedad por Coronavirus, Covid – 19 presenta datos de gran interés para el objetivo que nos convoca: La mitigación, control y adecuado manejo de la infección generada por el SARS-CoV-2.

En su informe se detalla que "El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un grupo de 27 casos de neumonía de etiología desconocida, con una exposición común a un mercado mayorista de marisco, pescado y animales vivos en la ciudad de Wuhan, incluyendo siete casos graves. El inicio de los síntomas del primer caso fue el 8 de diciembre de 2019. El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae que posteriormente ha sido denominado SARS-CoV-2, cuya secuencia genética fue compartida por las autoridades chinas el 12 de enero".

El día 11 de marzo, la OMS declaró la pandemia mundial. Y en Colombia, el primer caso se confirmó el 6 de marzo de 2020.

A fecha 29 de mayo de 2020, los datos de contagio, fallecidos y recuperados son los siguientes:



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

1/10/2020



CIFRAS	CONFIRMADOS	FALLECIDOS	RECUPERADOS
CIFRA MUNDIAL	5.776.934	360.089	2.468.011
CIFRA COLOMBIA	26.688	853	6.913
CIFRA DPTO. ATLANTICO	3.424	31	198
CIFRA BARRANQUILLA D.E.	1796	51	253

*Para las ciudades que son distritos como Barranquilla, sus cifras son independientes a las cifras del departamento al cual pertenecen, en consecuencia, con la división oficial de Colombia.

^{**}Datos a fecha 29 de mayo de 2020. Fuente Instituto Nacional de Salud de Colombia (INS)

Atlántic	· ·
Reporte del	2020-05-29
Casos nuevos	54
Casos totales	1,628
96	6.10%
Recuperados	198
Fallecidos	31
Hospitalizados	65
% de muestras	6,00

Barranquill	a D.E. v
Reporte del	2020-05-29
Casos nuevos	90
Casos totales	1,796
%	6.73%
Recuperados	253
Fallecidos	51
Hospitalizados	70.00
% de muestras	#N/A





Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



-		Casos positivos					
Municipios	Case	Hospitalizado	Hospitalizado en UCI	Recuperados	Fallecidos	Total positivos	
Soledad	535	7	2	24	12	580	
Malambo	124	8	4	4	6	146	
Sabanagrande	65	1		- 6		72	
Paimar de varela	33					33	
Santo Tomás	30			1	1	32	
Sabanalarga	16	1	l l	1		18	
Puerto Colombia	13	1		3	1	18	
Baranoa	13	1		3		17	
Galapa	13			1		14	
Polonuevo	7			1		8	
Manati	4	1				5	
Ponedera	1	1		1		3	
Santa Lucia	1				1	2	
Candelaria	1					1	
Juan de acosta	1					1	
Luruaco	1					1	
Repelon		1				1	
Total	858	22	6	45	21	952	

UCI: Unidad de cuidado crítico

Municipio	Total confirmados	Total nuevos casos confirmados (57)	Total muertes	Total nuevas muertes (1)
Soledad	580	38	12	1
Malambo	146	12	6	0
Sabanagrande	72	1	0	0
Palmar de varela	33	1	0	0
Santo Tomás	32	0	1	0
Sabanalarga	18	0	0	0
Puerto colombia	18	1	1	0
Baranoa	17	1	0	0
Galapa	14	0	0	0
Polonuevo	8	0	0	0
Manati	5	1	0	0
Ponedera	3	1	0	0
Santa Lucía	2	0	1	0
Candelaria	1	0	0	0
Repelón	1	0	0	0
Juan de acosta	1	0	0	0
Luruaco	1	1	0	0

Tabla 5: Distribución de casos en los Municipios del Dpto. del Atlántico. *Fuente: Instituto Nacional de Salud/Vigilancia epidemiológica Secretaría de Salud del Atlántico. A fecha 29/05/2020.* https://www.atlantico.gov.co/images/stories/gacetas/2020/Actualizacion 1905.pdf



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

n: 2 1/10/2020



Frente a los datos anteriormente expuestos, es importante indicar que son datos cambiantes dependiendo del comportamiento del virus, la evolución epidemiológica de la pandemia a través del tiempo y el impacto de las medidas adoptadas para la contención y prevención del contagio y la disciplina social asociada al cumplimiento de las medidas de bioseguridad. Atendiendo lo variante que son las cifras y para efectos de ir conociendo los datos del comportamiento del virus a nivel mundial, nacional y local, se recomienda la consulta de las siguientes fuentes idóneas:

<u>https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019</u> organización Mundial de la Salud (OMS)

https://www.ins.gov.co/Noticias/paginas/coronavirus.aspx Instituto Nacional de Salud.

https://atlantico.gov.co/images/stories/gacetas/2020/Boletn_27092020.pdf Gobernación del Atlántico.

<u>https://experience.arcgis.com/experience/e3af9acb3ed44fbfb850ec4f3f161ece</u> Alcaldía de Barranquilla, mapa de casos por localidades.

CONOCIENDO EL SARS-CoV-2.

¿Qué son los Coronavirus?

Los Coronavirus son una familia de virus que provocan infecciones en los seres humanos y en los animales. Se ha comprobado la presencia de esta infección en aves y mamíferos como: Camellos, gatos y murciélagos.

La infección generada es calificada como una enfermedad zoonótica, es decir, que su transmisión puede darse de los animales a los humanos.

Las afecciones provocadas por los coronavirus a los seres humanos pueden causar desde resfriado común hasta síndromes respiratorios agudos graves (SARS, por sus siglas en ingles). Ejemplo de ello ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y con el coronavirus que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV). Pueden aparecer nuevas cepas de coronavirus que no se había encontrado antes en el ser humano. Como es el caso del SARS-CoV-2.

¿Cuál es considerada la fuente primaria más probable de la enfermedad producida por el SARS-CoV-2?

CRA Corporación Autónoma Regional del Atlántico

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

1/10/2020

Código: GH-OT-07 Versión: 2



En la actualidad, la comunidad científica internacional, desconoce cual es el reservorio natural y el posible transmisor del virus a los humanos. Debido a que no ha sido posible identificar el animal vinculado con el brote actual. Así las cosas, la fuente primaria más probable de la enfermedad producida por el SARS-CoV-2 es de origen animal.

En el informe científica-técnica. Enfermedad por coronavirus, COVID-19 18 de mayo de 2020, el Gobierno Español aporta la siguiente información sobre el origen ancestral del virus: "En lo que respecta a su posible origen ancestral (6,7), el virus más cercano es el Bat CoV RATG13, aislado años antes de un murciélago de herradura en Yunnan, al sureste de China. Los murciélagos, por otra parte, albergan gran diversidad de coronavirus. Por esta razón, la hipótesis más aceptada actualmente sobre el origen ancestral del SARS-CoV-2 es la de que un virus de murciélago haya podido evolucionar hacia el SARS-CoV-2 a través de hospedadores intermediarios. El hallazgo de coronavirus muy relacionado en pangolines decomisados por la policía en las provincias chinas de Guangxi y Guangdong ha llevado a sugerir que estos animales pudiesen ser dichos huésped intermediario (6), aunque la posición filogenética de la secuencia de estos virus no es del todo compatible con esta hipótesis. Aún son necesarios estudios adicionales sobre diversidad de coronavirus en fauna para aclarar estas cuestiones."

¿Cómo se transmite el coronavirus?

Según la Organización Mundial de la Salud en su sitio web, apartado de orientaciones al público, Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19) se establece lo siguiente: "una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar. Estas gotículas son relativamente pesadas, no llegan muy lejos y caen rápidamente al suelo. Una persona puede contraer la COVID-19 si inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus. Por eso es importante mantenerse al menos a un metro de distancia de los demás. Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. Por ello es importante lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol. "

C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

1/10/2020



Por otra parte, el Gobierno español en su último informe científico técnico indica que, la teoría más acertada sobre la forma como pudo darse la transmisión del virus de una fuente animal al humano, fue mediante contacto directo con animales infectados o con sus secreciones. Lo cual no está, aún, científicamente comprobado. El mismo informe entrega datos de importancia, Que bien conviene mencionar y conocer, dado el campo de acción de la Corporación, especialmente, desde la Subdirección de Gestión Ambiental.

"En estudios realizados en modelos animales con otros coronavirus se ha observado tropismo por las células de diferentes órganos y sistemas produciendo principalmente cuadros respiratorios y gastrointestinales (7), lo que podría indicar que la transmisión del animal a humanos pudiera ser a través de secreciones respiratorias y/o material procedente del aparato digestivo. Respecto a la afectación de animales de compañía, se ha detectado RNA (Sigla internacional del ARN (ácido ribonucleico), ácido nucleico que participa en la síntesis de las proteínas y realiza la función de mensajero de la información genética) viral en dos perros en Hong-Kong y un gato en Bélgica, con síntomas respiratorios y digestivos, que vivía con una persona enferma de COVID-19 (8). Se ha observado en estudios experimentales la infección en gatos y hurones, con replicación activa del virus en vías respiratorias, que también se observó con mucha menor intensidad en perros. En cerdos, gallinas y patos no se observó replicación activa del virus tras la inoculación experimental (9). Por otra parte, en la ciudad de Wuhan se analizó una muestra de 102 gatos obtenida después del inicio del brote, y 14% tenían anticuerpos frente a SARS-CoV-2. Los gatos que habían estado en contacto con personas enfermas de COVID-19 tenían títulos más altos que los gatos callejeros (10). Tras estos estudios, se concluye que es posible la transmisión humano-gato, y también existe la posibilidad de transmisión gato-gato y entre hurones. Por último, en las autoridades holandesas comunicaron el 27 de abril de 2020 la detección de genoma del virus SARS-CoV-2 en dos explotaciones de visones en la provincia de Noord Brabant, tras la observación de una alta mortalidad de los animales con clínica respiratoria y digestiva. En resumen, los hurones, los gatos y los visones son susceptibles a la infección y pueden desarrollar la enfermedad y también los perros en mucha menor medida. En este momento no hay evidencia de transmisión desde los animales a los humanos ni parece que la enfermedad en animales tenga una gran contribución en la epidemia".

C.R.A

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

ión: 2 1/10/2020



Se conoce que la vía de transmisión del coronavirus entre humanos mantiene cierta similitud con las formas de transmisión de otros coronavirus. Es decir, a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias cuyo tamaño sea superior a 5 micras, las cuales pueden viajar a una distancia de hasta 2 metros. Otra fuente de contagio, son las manos o los fómites contaminados con estas secreciones, seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos.

El SARS-CoV-2 se ha detectado en secreciones nasofaríngeas, incluyendo la saliva, razón por la cual, algunas de las pruebas existentes en la actualidad para su detección, incluyen tomas de muestras de este tipo de secreciones.

Un estudio de The New England Journal of Medicine analiza la presencia del virus en acero, cartón, plástico y cobre indicando que la permanencia de SARS- CoV-2 es viable en superficies como cobre (4 horas), cartón (24 horas), acero inoxidable (48 horas), y plástico (72 horas). A una temperatura de 21-23 °C y con 40% de humedad relativa. En otro estudio, a 22 °C y 60% de humedad, se dejó de detectar el virus tras 3 horas sobre superficie de papel (de imprimir o pañuelo de papel), tras 1 a 2 días sobre madera, ropa o vidrio y más de 4 días sobre acero inoxidable, plástico, billetes de dinero y mascarillas quirúrgicas.

Recientemente se ha demostrado, en condiciones experimentales, la viabilidad de SARS-CoV-2 durante tres horas en aerosoles, con una semivida media de 1,1 horas.

¿Cuáles son las medidas más efectivas para prevenir el Covid – 19?

EL comportamiento epidemiológico las estrategias más efectivas para evitar el contagio del son:

- Lavarse las manos correctamente, con agua y jabón, mínimo durante 20 segundos. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer
- el coronavirus.
- Evita el contacto cercano con personas enfermas.
- Respetar el distanciamiento social mínimo de 2 metros cuadrados entre personas y usar protección respiratoria.
- Al estornudar, cubrirse con la parte interna del codo.
- Ante síntomas de refriado, evitar el contacto social.



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que setocan frecuentemente.
- Ventilar las diferentes áreas.

A nivel mundial y local se ha evidenciado la adopción de medidas sociales y de salud pública encaminadas a la restricción y delimitación de los desplazamientos de las masas, los cierres parciales o totales de escuelas y de las empresas, aislamientos preventivos obligatorios en zonas geográficas específicas, limitación del aforo en medios de transporte, empresas y lugares públicos y restricciones a los viajes internacionales, entre otras medidas. Igualmente, y dada la complejidad de la inactividad y disminución del crecimiento económico, el Gobierno nacional, particularmente, le apuesta a lo que ha denominado "La llave de la gradualidad" mediante protocolos para la recuperación ordenada de la vida productiva, contemplando decisiones focalizadas y segmentadas y la introducción de medidas diferenciadas según los diferentes contextos y situaciones de cada región del país; que permitan mantener como prioridad, la vida y la salud. De tal modo que a medida que evolucione la pandemia, irán flexibilizando dichas medidas.

Lo anterior, sólo podrán resultar efectivo, siempre y cuando exista un elevado grado de obediencia a las normas de bioseguridad, auto cuidado, auto regulación y corresponsabilidad que fortalezcan la cultura ciudadana. De lo contrario se incrementará el riesgo de expansión del contagio y el colapso del sistema de salud, por posibles rebrotes incontrolados, generaría impactos negativos para la salud de todos. Porque necesariamente, todos hacemos parte de la solución.



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07

Versión: 2

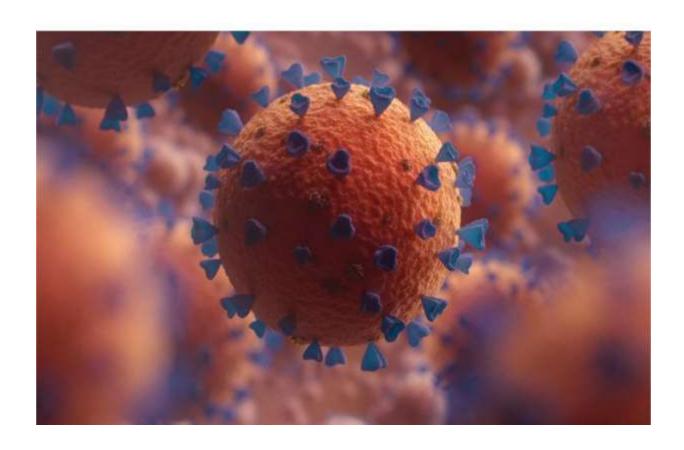
1/10/2020





Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

OBJETIVO





Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)





Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



1. OBJETIVO

Adoptar e implementar el protocolo específico de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, con el propósito de minimizar los factores que pueden desencadenar la transmisión de la enfermedad, de humano a humano, durante el desarrollo de todas las actividades de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

2. ALCANCE

Aplica para las actividades que adelanta la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), en cada una de sus sedes, durante el desarrollo de sus actividades misionales y durante las comisiones administrativas y operativas desarrollas por los funcionarios, contratistas, personal en misión, estudiantes en práctica, aprendices, y demás colaboradores



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07

Versión: 2 1/10/2020





RESPONSABILIDADES





Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



3. 3. RESPONSABILIDADES

3.1. Director

- Garantizar los recursos, económicos, humanos, técnicos y tecnológicos que se requieren para la aplicación del presente protocolo.
- Adoptar y garantizar la implementación de las disposiciones contenidas en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, y las demás normas que, en igual sentido, apliquen para el manejo de la pandemia del coronavirus Covid-19.
- Priorizar el trabajo en casa, regulado en el Decreto legislativo 491 de 2020, como medida principal para que los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios desempeñen sus funciones y cumplan con sus obligaciones, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

3.2. Secretario General

- Asegurar y suministrar los recursos, económicos, humanos, técnicos y tecnológicos que se requieren para aplicación de este protocolo.
- Aplicar los lineamientos contenidos en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, y las demás normas que, en igual sentido, apliquen para el manejo de la pandemia del coronavirus Covid-19
- Disponer de los aditamentos, dotación y recambio de EPP, e insumos para garantizar la prevención frente al contagio del Covid 19.
- Definir de acuerdo con las instalaciones de la entidad, las zonas para la desinfección, el cambio de ropa en caso de requerirse y el aislamiento para casos con sintomatología Covid .19.
- Definir la entrada de personas externas a la entidad y las disposiciones sobre los turnos, elementos y permisos.
- Apoyar y brindar las herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades del área de seguridad y salud en el trabajo, necesarias para la implementación del protocolo de bioseguridad.
- Planificar y coordinar la estrategia de trabajo en casa, regulado en el Decreto legislativo 491 de 2020, como medida principal para que los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios desempeñen sus funciones y cumplan con sus obligaciones, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

1/10/2020



3.3. Secretario General, subdirectores y Jefes de Oficina

- Adoptar, adaptar e implementar las disposiciones contenidas en la
- Resolución 666 del 24 de abril de 2020, el presente protocolo y las demás normas que, en igual sentido, apliquen para el manejo de la pandemia del coronavirus Covid-19.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los funcionarios, trabajadores en misión, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, estudiantes en práctica, usuarios, visitantes y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
- Aportar el proceso de Planificación, coordinación y definición de la estrategia de trabajo en casa, regulado en el Decreto legislativo 491 de 2020, Por ser esta la medida principal, para que los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios desempeñen sus funciones y cumplan con sus obligaciones, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Adoptar medidas de control administrativo, en el marco de la jerarquización de controles para la intervención de los riesgos laborales, encaminados a la reducción de la exposición al riesgo derivado del Covid-19, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa y el teletrabajo para evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.
- Participar en la determinación clara del número máximo de trabajadores por turno dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo para todo el personal.
- Apoyar las actividades del área de seguridad y salud en el trabajo para la implementación del protocolo de bioseguridad.
- Reportar al área de Seguridad y salud en el trabajo los casos sospechosos y confirmados de COVID-19
- Incorporar en los canales de comunicación interna y externa, establecidos, la información relacionada con la prevención, propagación y atención del Covid- 19, con el fin de darla a conocer a funcionarios, trabajadores en misión, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios

C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2



o de obra, estudiantes en práctica, usuarios, visitantes y comunidad en general.

1/10/2020

- Proveer a los funcionarios, trabajadores en misión y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios, los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las diferentes funciones misionales, obligaciones contractuales y actividades que desarrolle.
- Promover en el personal, el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud y contribuir con la administración de los datos que requiere el Gobierno Nacional para la toma de acciones durante la emergencia sanitaria.
- Establecer instrumentos de seguimiento a las actividades desarrolladas por los servidores mediante trabajo en casa, las cuales deberán estar directamente relacionadas con las funciones del empleo y con lo pactado en la evaluación de desempeño. En el caso de los contratistas de prestación de servicios, las herramientas de seguimiento será el plan de trabajo aprobado para la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).
- Velar por la aplicación adecuada de las medidas de prevención en el transporte de comisiones siempre y cuando el vehículo sea suministrado por la entidad.
- Bloquear de la programación de comisiones, turnos de trabajo establecidos, y funciones u obligaciones presenciales, a los trabajadores que experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19 hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Asegurar que los trabajadores a su cargo, que se encuentren en modalidad presencial, permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido. y no realicen desplazamientos innecesarios que violen las medidas de aislamiento y el aforo máximo permitido y definido para cada área de trabajo.
- Asegurar la incorporación de los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, específicamente en lo

CRA Corporación Autónoma Regional del Atlántico

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

1/10/2020



concerniente a lo estipulado en este protocolo, en los documentos previos a los procesos de contratación y de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual.

 Para el caso específico de quienes tengan a cargo proyectos de obras civiles, deberán definir la periodicidad del informe sobre el nivel de cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo (SST) y bioseguridad que debe cumplir el contratista Director de la obra.

3.4. Responsable de gestión Humana

- Supervisar la caracterización, a iniciativa de los servidores y contratistas de la entidad, a aquellas personas que manifiesten tener patologías de base como factores de riesgo, tales como: Diabetes, enfermedad cardiovascular, hipertensión arterial HTA, accidente cerebrovascular, VIH, cáncer uso de corticoides o inmunosupresores, enfermedad pulmonar obstructiva EPOC, mujeres en estado de embarazo, personas mayores de 60 años, las demás definidas en el anexo técnico del protocolo general de bioseguridad. Dado que, en este tipo de casos, se recomienda a las entidades extender la modalidad de trabajo en casa aún superado el período de aislamiento preventivo obligatorio. Adicionalmente, tener en cuenta que podrán realizar trabajo en forma remota, los siguientes perfiles: Asesores que cuenten con conectividad en su hogar, cobranza y áreas de apoyo transversales y administrativas.
- Realizar análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.
- Promover estrategias internas de comunicación e información, en las cuales se recuerde el respeto a la jornada laboral y a la importancia de armonizar la vida con la familia y personal.
- Fomentar el uso de medios alternativos de transporte.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación, la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COV1D-19 con el fin de darla a conocer a sus funcionarios, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, personal en misión, estudiantes en práctica y comunidad en general.
- Promover ante sus funcionarios, contratistas vinculados mediante contrato

CRA Corporación Autónoma Regional del Atlántico

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



de prestación de servicios o de obra, personal en misión, estudiantes en práctica, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.

 Definir en coordinación con el Director, Secretario General, los Subdirectores, Jefes de Oficina y profesional de recursos físicos, la entrada de personas externas a la entidad y las disposiciones sobre los turnos, elementos y permisos.

3.5. Responsable de Recursos Físicos

- Garantizar en equipo con el área de gestión Humana, que se establezcan, los turnos para la atención de los proveedores y contratistas que prestan servicios de mantenimiento en las instalaciones de la Corporación, para que pueden estar en las instalaciones con el debido cumplimiento de las normas de bioseguridad. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, el aforo máximo permitido en cada área, la distancia de dos metros cuadrados entre personas y en general, asegurar el distanciamiento social, evitando aglomeraciones.
- Velar en conjunto con el profesional en seguridad y salud en el trabajo la correcta circulación del aire en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
- Informar a la Secretaria General, área de gestión Humana y seguridad y salud en el trabajo la realización de mantenimientos y reparaciones al interior de la Corporación, para coordinar las autorizaciones de ingreso de personal y el cumplimiento de todas las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo y bioseguridad necesarias para un trabajo seguro que no contrarié las medidas de prevención adoptadas en el presente protocolo para mitigar y controlar el contagio por Covid 19.
- En materia de recursos físicos, tener en cuenta lo establecido en la Resolución 000666 de 2020 en lo referente al numeral 3.4. Limpieza y desinfección. Lo cual incluye:
 - Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



- Revisar y seguir las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. (importante considerar esta información para la adquisición de productos de desinfección y limpieza que sean eficientes en el control de la pandemia. Siguiendo lo recomendado en el link sugerido en la Resolución 000666 de 2020.).
- Realizar el listado de Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán en lo posible contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes. (Importante solicitar en lo posible al proveedor de dichos insumos las hojas de seguridad de cada producto y remitirlas a SST).
- Participar en la elaboración y velar por el cumplimiento y aplicación del Protocolo de recepción de insumos y productos y cumplimiento de las disposiciones que, en manejo de residuos, establece la Resolución 666 de 2020 en el numeral 3.6.
- Identificar los residuos generados en el área de trabajo
- Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.
 (Apoyarse con el área educación ambiental y comunicaciones internas)
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que deben disponerse en bolsa blanca sencilla. Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.

3.6. Responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo

- En conjunto con la Secretaria General y Gestión Humana, diseñar, adaptar y promover la implementación de las normas de bioseguridad establecidas legalmente para la prevención y control del COVID 19, todo esto con el apoyo del Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y del comité de Convivencia Laboral.
- Capacitar a los trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra sobre las medidas indicadas en este

C.R.A

egional del Atlántico

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



protocolo.

- Capacitar a todos los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener: Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición, Factores de riesgo del hogar y la comunidad, Factores de riesgo individuales, Signos y síntomas, Importancia del reporte de condiciones de salud, Protocolo de actuación frente a síntomas, Protocolo de etiqueta respiratoria, postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
- Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Promover la realización de las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores, Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- Realizar monitoreos frecuentes sobre la ubicación de los funcionarios y contratistas y el distanciamiento de dos metros definidos en la resolución 666 de 2020.
- Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

1/10/2020



- En conjunto con la Secretaria General y Gestión Humana, definir los elementos de protección personal que son de vital importancia para la seguridad y protección de la salud de los funcionarios, trabajadores en misión, y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios.
- Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en el presente protocolo.
- Diseñar con la asesoría de la ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.
- Remitir para el tratamiento a las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas: Implementación un canal de comunicación directo con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, para garantizar que se informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que se presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.
- Manejar las situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico)
- Identificar posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVI D-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en el lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de comisiones. turnos de trabajo establecidos, hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.

- Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID – 19, si es el caso.
- Establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).
- Difundir información periódica a los trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas.
- Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Vers

Versión: 2

1/10/2020



3.7. Trabajadores en General. (Funcionarios, contratistas por prestación de servicios, personal en misión, estudiantes en práctica, aprendices.)

- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por la CRA o contratante durante el tiempo que permanezca en sus instalaciones o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento respetando la distancia de dos (2) metros cuadrados con relación a otras personas.
- Reportar al jefe inmediato, al responsable del SG SST o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes. Así mismo, debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.
- Efectuar las actividades de limpieza desinfección, lavado de manos, uso de los EPP, horarios de ingreso y salida, horarios de alimentación y mantener la distancia social.
- Usar los EPP y bioseguridad completos de acuerdo a la actividad, los cuales son de uso personal, deben ser lavados y desinfectados.
- Bajo ninguna circunstancia prestar o compartir los elementos de protección personal. (EPP).
- Hacer uso razonable y responsable de los elementos y recursos dispuestos para la limpieza, desinfección, protección y prevención frente al Covid-19.
- Disponer los residuos en canecas dispuestas para este fin.
- Abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.
- Durante las comisiones, están prohibidas las paradas no autorizadas o innecesarias y el traslado de personal no autorizado en los vehículos

C.R.A

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

1/10/2020



destinados para las comisiones. El aforo definido para los vehículos (un conductor y dos ocupantes máximo en la parte posterior del vehículo) debe ser respetado por todos los funcionarios, contratistas, personal en misión, estudiantes en práctica y demás colaboradores.

- Registrar todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto. De modo tal que, ante un eventual caso, se pueda establecer el cerco epidemiológico.
- Asistir a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de Uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado bioseguridad.
- Permanecer en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido, evitando realizar desplazamientos innecesarios que violen las medidas de aislamiento y el aforo máximo permitido y definido para cada área de trabajo.
- Emplear de forma permanente, durante toda la jornada laboral presencial, el protector respiratorio debidamente colocado.
- Desinfectar, antes del inicio de labores, su lugar de trabajo, equipo de trabajo (computador, teclado, mouse) y demás herramientas necesarias para el desarrollo de su labor, repetir esta operación cada 3 horas durante su jornada laboral y hacerlo al finalizar la jornada.
- Disponer los residuos biosanitarios no aprovechables como: mascarillas respiratorias, tapabocas, guantes desechables, batas antifluido desechables, gorros o cofias desechables, polainas desechables, papel absorbente o paños de limpieza desechables. En los contenedores dispuestos con doble bolsa negra. O en doble bolsa negra, si se encuentra en comisiones fuera de la Corporación. Y en bolsa blanca sencilla, los residuos aprovechables como son: plástico, cartón, papel, vidrio, metales.

3.8. Supervisores de la Corporación para obras civiles

- Verificación de la presentación, por parte del Director de la obra, y la respectiva interventoría, el plan de reinicio de las obras, indicando en éste la programación de la obra y la disponibilidad de recursos para la ejecución de la obra o actividad, materiales, equipos, personal en obra y demás aspectos que permitan que las actividades se ejecuten en debida forma. Lo anterior para su previa verificación y aprobación.
- De ser necesario, realizar la coordinación interinstitucional a la que haya

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



lugar para garantizar la continuidad de los proyectos durante temporadas de aislamiento preventivo obligatorio, en condiciones de seguridad.

- Realizar, con apoyo de las interventorías, el acompañamiento, la supervisión y Evaluación del cumplimiento de las obligaciones del contratista y la aplicación de las medidas de SST y bioseguridad, dada la actual pandemia por Covid 19 Reportar cualquier evento de contagio que se presente dentro del desarrollo de las actividades de obra, operación y mantenimiento al área de SST de la Corporación y al interventor de la obra.
- Socializar las medidas del presente protocolo a los interventores y directores de obras civiles bajo su supervisión.

3.9. Recomendaciones para subcontratistas y Proveedores

- Adoptar e implementar sus propios protocolos de bioseguridad, de acuerdo con las actividades o necesidades de la empresa, alineadas a las medidas de prevención y atención adoptadas por la Corporación.
- De acuerdo con la naturaleza del objeto contratado presentar a la Corporación su protocolo previo al inicio de labores o prestación de un servicio.
- Cumplir con los protocolos y medidas de bioseguridad definidas por la Corporación, en caso de encontrarse en cualquiera de las sedes de la entidad.
- Portar los elementos de protección personal (EPP) y elementos de bioseguridad propios, para garantizar su seguridad y contar con los insumos para el lavado de manos, limpieza y desinfección de utensilios y áreas de trabajo o interacción.
- Sancionar a los trabajadores a su cargo, que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento.
- Podrán recibir inducción en SST relacionada con COVID 19 de su empresa y de la corporación, antes de iniciar labores.
- Ningún contratista o proveedor, podrá desempeñar obligaciones o prestar servicios sino posee afiliación vigente en riesgos laborales.



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



3.10. Demás lineamientos para contratistas e interventores

• Se deberán aplicar las obligaciones o normas contenidas en las disposiciones legales expedidas por el gobierno nacional en ejercicio de las potestades conferidas por el estado de emergencia sanitaria vigente, dada la vocación de permanencia de dichas medidas y disposiciones mientras persista precitada la emergencia sanitaria.



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

n: 2 1/10/2020





Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA TODOS LOS TRABAJADORES





Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

1/10/2020



4. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA TODOS LOS TRABAJADORES

4.1. MEDIDAS GENERALES:

Para la contención de la transmisión del virus, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), implementa el siguiente grupo de controles:

- Capacitación
- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de Elementos de Protección Personal-EPP para el control de COVID 19
- Uso de tapabocas
- Procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente.
- Manejo de residuos producto de la actividad
- Ventilación del lugar
- Condiciones higiénicas sanitarias

4.2. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIONES

4.2.1. Comunicación

Con el objeto de intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio, la corporación comunicara los protocolos, normas y políticas de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención.

Se utilizarán medios de comunicación internos y externos como correo electrónico institucional, mensajes por WhatsApp, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales, página web, redes sociales. Donde se recuerde a los trabajadores el protocolo a implementar durante la jornada de trabajo. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el aval del Director General para el caso de comunicaciones externas y del jefe de Gestión Humana para las comunicaciones internas, con el apoyo del área de comunicaciones.

Las comunicaciones deben garantizar la divulgación de la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores, funcionarios

C.R.A

egional del Atlántico

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07

Versión: 2

1/10/2020



contratistas por prestación de servicios, trabajadores en misión, estudiantes en práctica, contratistas de obra y otros servicios como comunicaciones, y apoyo logístico y en general a todos los colaboradores En general, se divulgarán medidas sobre:

- Generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opere la Corporación.
- Autocuidado y las pausas activas para desinfección, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- Los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.

4.2.2. Capacitación

El área de seguridad y salud en el trabajo, es responsable de capacitar a todos los trabajadores independientemente de su modelo de contratación en cada uno de los protocolos, técnicas de implementación, controles administrativos y demás modificaciones necesarias para asegurar la seguridad de los trabajadores, de acuerdo con el cronograma de capacitaciones, mediante el uso de herramientas virtuales, videos instructivos y correos electrónicos.

Los aspectos en los cuales se podrá realizar capacitación son los siguientes:

- Protocolo de Bioseguridad.
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Lavado de manos, técnica, frecuencia y uso de insumos
- Distanciamiento social.
- Uso de elementos de protección personal (EPP), para el control de COVID
 19.
- Recomendaciones de uso eficiente del EPP.
- Uso de tapabocas. Técnicas para estornudar, toser.
- Procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente.

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



- Manejo de residuos producto de la actividad.
- Uso del CoronaApp.
- Reporte diario de condiciones de salud, diligenciamiento de bitácora de actividades.
- Recomendaciones antes de salir de casa, durante el transporte y al regresar a casa
- Recomendaciones antes de salir de casa, durante el transporte y al regresar a casa

4.2.3. Áreas de capacitaciones y reuniones

La CRA establece que se efectuaran capacitaciones presenciales para grupos no mayores a 5 personas, en áreas abiertas y ventiladas como:

- Calle 66
- Jardín externo
- Jardín Interno Primer piso
- La sala de juntas solo se mantendrá con aforo máximo de 6 personas
- Áreas exteriores de la casa de Sibarco
- Áreas exteriores del vivero Repelón
- Åreas exteriores durante comisiones

Lo anterior, siempre que se pueda mantener la distancia de seguridad de 2 metros por persona. De lo contrario estas no podrán iniciarse o deberán ser suspendidas de inmediato, si se supera el número indicado, y no se puede cumplir el distanciamiento social.

4.2.4. Inducción COVID 19

Como requisito para regresar o desarrollar por primera vez, actividades presenciales o trabajo remoto, todos los trabajadores (funcionarios, contratistas, personal en misión, estudiantes en práctica), deben tomar el módulo de inducción correspondiente a los protocolos de Bioseguridad para la prevención del COVID 19 y efectuar la evaluación final, con calificación mínima de 100%. Los trabajadores que no obtengan esta calificación deberán repetir el módulo hasta obtener el puntaje.

Una vez el trabajador obtenga el puntaje, el área de SST, debe, para el caso de los contratistas imprimirlo o enviarlo por correo al interventor o supervisor de la obra o contrato que adelanta, como requisito para el desarrollo de las actividades presenciales.

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

1/10/2020



4.3. LAVADO DE MANOS

La Corporación dispondrá en áreas comunes de las sedes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos e insumos:

- Lavamanos con agua potable y corriente
- Jabón liquido
- Toallas de un solo uso (toallas desechables)
- Alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%
- Recordatorio de técnica de lavado de manos, instalado en la pared o lugar visible.

La CRA instalara en áreas comunes, como pasillos o recepciones, estaciones de alcohol al 70% o alcohol glicerinado del 60% al 95%, para limpieza de las manos, especialmente cuando se observen visiblemente limpias. Recuerde que hay virus y bacterias que no vemos. Por lo tanto, debe aumentarse la frecuencia de lavado y desinfección de las manos. Cuando las manos están visiblemente sucias, el lavado recomendado es con agua y jabón.

Para el desarrollo de actividades en áreas externas o comisiones se dotará cada funcionario de un kit que consta de:

- Jabón liquido
- Toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95% o Alcohol al 70%

Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos.

Para recordar las técnicas de lavado de manos, cada 3 horas durante 20 segundos, la CRA utilizara estrategias virtuales en celulares y computadores, tales como protectores de pantalla, ventanas emergentes, recordatorios de calendarios etc.

El área de seguridad y salud en el trabajo efectuara seguimiento a la implementación de esta norma. El personal de recursos físicos y los trabajadores en misión que prestan el servicio de aseo, serán, bajo la supervisión de la jefe de gestión Humana, responsable de cumplir con el procedimiento de limpieza y desinfección de las áreas comunes de lavado de manos según el numeral 5.5, Y



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

1/10/2020



de mantener disponibles y dotados, con los elementos necesarios cada uno, los puntos de lavados de manos según la tabla insumos para lavado de manos.

4.4. DISTANCIAMIENTO FÍSICO/SOCIAL

La CRA mantendrá controles permanentes para mantener el distanciamiento físico, en ambientes de trabajo y en todos los lugares en donde pueda generarse un encuentro entre varias personas. Para evitar la propagación del virus, los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros cuadrados de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo (no abrazar, besar ni dar la mano).

4.4.1. Cálculo de Aforo Máximo Teórico

De acuerdo a lo indicado, se debe mantener una distancia de 2mt cuadrados de distanciamiento, por lo tanto, una persona debe ocupar un área de 2mt x 2mt.

Área por persona= 2mt x 2mt = 4mt2

Por lo tanto, para definir el área aforo máximo teórico, se debe dividir el área de las instalaciones de trabajo entre 4. Este cálculo sirve de base para para definir la reorganización de los puestos de trabajo, sin tener en cuenta la distribución actual e instalaciones dentro de las oficinas como columnas, divisiones de oficinas, etc.

La norma de 2mt cuadrados de distanciamiento social, aplica para todas las áreas de trabajo, incluyendo oficinas y áreas de tránsito, como pasillos, terrazas, patios, jardines, etc. lo que supone una ocupación del 25% de todas las áreas.



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

1/10/2020



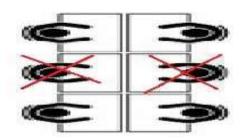
4.4.2. Aforo de Oficinas

Se establecerá controles de aforo, y ocupación máxima de personas según el área, a todas las instalaciones:

- Oficinas.
- Lugares donde consumen los alimentos, puntos de alimentación. Cocina.
- Salas de capacitación o conferencias.
- Cafetería y sitios de descanso de los empleados.
- Vehículos.
- Sala de juntas
- Pasillos.
- Baños.
- Recepción. Áreas de atención a usuarios.

Las áreas de trabajo estarán demarcadas con el aforo máximo de personas y nombre de las personas que pueden estar presentes en esos lugares. Cada trabajador debe mantener su distancia mínima de seguridad, aun durante su desplazamiento por pasillos, escaleras, y demás áreas comunes.

Para realizar las funciones de aseo se debe mantener la distancia de seguridad, por lo que se recomienda efectuar estas actividades antes y después de la jornada para no invadir espacio de seguridad de los demás trabajadores. De requerirse efectuar actividades complementarias, se debe salir del área para garantizar que se mantiene el aforo máximo.



OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



4.4.5. Aforo de vehículos

Teniendo en cuenta que el tipo de vehículo utilizado para efectuar comisiones son camionetas tipo Pickup doble cabina, se determina 2 persona, como aforo máximo. Que se ubicara en la silla del pasajero detrás del copiloto.

Para el uso de vanes o minibuses se ubicarán dos personas por filas de sillas, de manera intercalada. En el punto más distante, la una de la otra.

Los vehículos deben evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias y recoger a personal adicional no autorizado.

4.4.6. Medidas para evitar el contacto

Como medidas para evitar el contacto y prevenir el contagio, NO se permiten las siguientes actividades:

- No se permite intercambio físico de documentos de trabajo, el manejo de los documentos debe ser virtual. Con excepción de los archivos de las diferentes áreas. Numeral 5.3.4
- No se permite Intercambio o uso de puestos de trabajo o sillas de trabajo
- No se permite Intercambio de útiles de oficina tales como muebles, sillas, grapadoras, lápices, lapiceros etc.
- No se permite el intercambio de EPP.

No se deben permitir reuniones presenciales en grupos de máximo 5 personas o donde no se pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros cuadrados entre cada persona. La CRA promueve e implementa el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).

Todas las reuniones presenciales deben ser reportadas en la Bitácora De Actividades indicando el tema de la reunión, el día y las personas que estuvieron presentes.

4.4.7. Manejo Documental en Archivos

La Corporación propiciara el uso de documentación electrónica para la gran mayoría de sus procesos, evitando el intercambio de documentos físicos por los riesgos de manipulación que esto implica.

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

1/10/2020



Para los casos en los cuales, no sea posible, cada área de trabajo deberá designar una sola persona responsable de la búsqueda de la información física, la cual deberá ser escaneada y remitida para los fines pertinentes. Evitando la alta manipulación. La persona responsable de esta tarea deberá portar los siguientes EPP: Gafas de seguridad, tapabocas, careta protectora facial liviana, guantes de nitrilo desechables, bata manga corta anti fluido.

Cuando por razones de comisiones y otras labores, los funcionarios y contratistas deban manipular documentos físicos o intercambiarlos con usuarios por fuera del contacto de la corporación, estos deberán ser colocados en cuarentena por mínimo 48 horas. Lo anterior debido a que el papel no puede ser desinfectado como se hace con superficies porque se deteriora.

4.5. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA PREVENCIÓN DEL COVID- 19

La Secretaria General a través de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación establece los EPP que se requieren para la protección personal de acuerdo con la labor que desarrolla cada trabajador e igualmente, para la prevención del COVID-19, mediante la creación de "grupos de exposición similar "teniendo en cuenta los peligros y nivel de riesgo, según lo indicado en la matriz de peligros y riesgos. Los EPP se relacionan en la Matriz de EPP de la CRA.

La entrega de los EPP la efectuara el responsable SG SST, semanalmente o cuando se presenten actividades adicionales o comisiones que lo requieran.

La CRA establece que los EPP mínimos a utilizar para ingresar y permanecer en las oficinas o ambientes administrativos son tapabocas, gafas de seguridad o careta facial liviana y guantes cuando se requiera manipular algún documento, herramienta o superficie. De resto, se sugiere el lavado frecuente de manos con agua y jabón. Lo anterior debido a que el guante crea una falsa sensación de manos limpias y fomenta el contacto indiscriminado de superficies y fómites u objetos, promoviendo una mayor probabilidad de contaminación.

La CRA comunicara mediante avisos, inducción, carteleras, correo electrónico, el adecuado uso y retiro de EPP desechables no reutilizables, para la prevención del COVID-19, Y así mismo la forma correcta de desinfección de los EPP reutilizables.

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

5n: 2 1/10/2020



Las indicaciones generales para uso del EPP encuentran en la "Guía de higiene y desinfección para la industria en tiempos de Covid" Adjunta en los anexos del presente Protocolo.

4.6. LIMPIEZA / DESINFECCIÓN / FUMIGACION.

4.6.1. Limpieza y Desinfección

La CRA adelanta procedimientos de limpieza y desinfección permanente y de mantenimiento locativo de las diferentes sedes y áreas de trabajo se efectúa según la "Guía de higiene y desinfección para la industria en tiempos de Covid", adoptada como Programa de limpieza, desinfección y recolección de residuos, el cual incluye los siguientes aspectos:

- Lugar donde se efectúa la limpieza
- Actividad específica que se realiza
- Frecuencia de la limpieza
- Horarios de la limpieza
- Insumos usados, productos químicos y elementos
- Responsable de la limpieza
- EPP que debe utilizar el personal responsable de la limpieza.
- Medios de recolección del residuo
- Horario de retiro del residuo
- Responsable de retiro del residuo

La limpieza y desinfección, incluye pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.

La desinfección del puesto de trabajo corresponde al funcionario, contratista, personal en misión, estudiante en práctica, según el caso. Cada uno, debe limpiar y desinfectar su puesto o área de trabajo antes, durante y al finalizar la jornada laboral presencial.

Los vehículos deben ser desinfectados por el conductor al iniciar la jornada laboral, antes de salir a comisión, y terminar la comisión. El pasajero deberá limpiar las áreas con la que entra en contacto, antes y al finalizar la comisión. Las limpiezas de los vehículos pueden ser de menor frecuencia dependiendo de si los pasajeros y/o conductor, estornuda o tose dentro del vehículo.

Dentro del plan de limpieza y desinfección se incluye una aspersión diaria de todas las áreas y superficies.



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



4.6.2. Fumigación, Control de Plagas

También se cuenta con un Programa de Fumigación, para el control de vectores, roedores e insectos y evitar la contaminación.

Los programas de limpieza, desinfección y control de plagas, son manejados por el área de Recursos Fiscos, quienes se encargan de coordinar con los subdirectores y la jefe de gestión Humana, para que el personal de Aseo, efectué la limpieza y desinfección diaria de las diferentes áreas, en la frecuencia y horarios establecidos y el control de plagas, según el cronograma fijado por el área de recursos físicos.

Las empresas contratadas para efectuar limpiezas, desinfecciones y control de plagas, deben contar, con los vales sanitarios y permisos para realizar las actividades. De los productos químicos utilizados, para efectuar limpiezas, desinfecciones y control de plagas se deben especificar la dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad y ficha técnica.

La limpieza y desinfecciones se realizan teniendo en cuenta lo indicado en la "Guía de higiene y desinfección para la industria en tiempos de Covid"

Producto	Usos	Observaciones	Riesgos
Hipoclorito de sodio	Desinfección de catzado Limpieza de superficies	Según protocolo del Minsalud, uso de hipoclorito de sodio al 0,1 % (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5 %. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se deben agregar 20 cm³ de cloro a una concentración de un 5 %. Las soluciones de hipoclorito de sodio pueden dañar los equipos electrónicos	Corrosivo y fuertemente oxidante. Realizar uso acorde a ficha técnica.
Gel Antibacterial	Desinfección de manos		
Alcohol	Desinfección de ropa Desinfección de Manos Desinfección de equipos electrónicos		Inflamable y explosivo. Realizar uso acorde a ficha técnica.
Jabón	Limpieza de Superficies. Lavado de manos.		
Amonio cuaternario de quinta generación u otro desinfectante	Limpieza y desinfección de vehículos		Corrosivo. Peligro para la salud.



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

1/10/2020



4.7. MANEJO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

La CRA incluye como requisito para adjudicar bienes y servicios, la evidencia de radicado los protocolos de bioseguridad para prevención del COVID 19 auto declarados en las alcaldías municipales, y distritales, respectivas.

Los contratistas deben cumplir con todos los lineamientos establecidos en las normas expedidas por el gobierno nacional.

Así mimo, durante los procesos de contratación y posteriores a estos, los proponentes y contratistas deberán cumplir con las normas que en materia de la emergencia sanitaria ha expedido y expida el gobierno nacional.

4.7.1. Interacción con terceros (proveedores, contratistas, usuarios, visitantes etc.)

Todo el personal externo que deba ingresar a la CRA, proveedores, contratista, usuarios, visitantes y personal externo, debe:

- Conocer los protocolos de seguridad. Recibir la Inducción COVID 19
- Efectuar su reporte de condiciones de salud.
- Pasar por la toma de temperatura.
- Debe realizar el protocolo de lavado de manos
- Utilizar el EPP mínimo para ingreso a oficinas e instalaciones de la corporación, siendo este: tapabocas, gafas de seguridad o careta facial liviana y guantes desechables de nitrilo o caucho.
- Mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas,
- Reunirse sólo en los lugares establecidos y respetando las normas de distanciamiento social (a dos (2) metros cuadrados de distancia entre personas)
- Seguir el protocolo de etiqueta respiratoria.
- Ser acompañado en todo momento por un funcionario de la corporación que de aval del seguimiento de las normas de Bioseguridad establecidas en este documento.

No se permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.

Se controlará el aforo para el ingreso de terceros, estableciendo turnos para los proveedores, contratistas, usuarios y visitantes para que pueden ingresar y permanecer en las instalaciones. El área de recepción mantiene señalizadas las sillas que pueden ser ocupadas, mientras se espera y se mantiene señalización



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

1/10/2020



horizontal en piso, indicando donde esperar mientas se hace fila, si se requiere, asegurando así distanciamiento social y evitando aglomeraciones.

Adicionalmente si se requiere el pago de obligaciones se efectuará a través del pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no contar con el servicio, en la medida de lo posible, se solicita pagar el monto exacto.

4.7.2. Recepción de los insumos y productos

El personal encargado de la entrega de los insumos debe:

- Portar el EPP mínimo para prevención del COVID 19 exigido por la corporación para ingreso a sus instalaciones, mascarilla respiratoria o tapabocas, monogafas o protector facial liviano y quantes;
- Portar el resto de EPP para el control de los otros riesgos derivados de la actividad.
- Presentar, preferiblemente en medio electrónico, la planilla de Pago de la Seguridad Social integral (Salud, pensión y riesgos laborales).
- El proveedor debe enviar previamente, por correo electrónico la remisión de los insumos, hojas de seguridad y ficha técnica de los productos químicos y demás que se requieren para la entrega, con el objeto de evitar la manipulación de documentos físicos.

4.7.2.1. Área de Recepción

La corporación definirá como área destinada para la recepción de los productos e insumos, el almacén ubicado en el sótano de la sede de la calle 66, ubicada en la parte externa o con acceso independiente, con el objeto de evitar el ingreso de terceros a las instalaciones.

Esta área estará, delimitada y separada en lo posible físicamente del resto, aquí el proveedor depositará la mercancía y se efectuará el almacenamiento temporal de los insumos y posterior limpieza.

El personal de la CRA que efectué la limpieza, desinfección y recolecciones los residuos de embalajes y envases debe usar el EPP para protección COVID 19, guantes, gafas, tapabocas, traje de protección anti fluidos. Debe lavarse las manos después del proceso de limpieza y desinfección y almacenamiento de los insumisos

4.7.2.2. Manipulación de empaques. Limpieza y desinfección de productos.

Primero se define si los productos requieren limpieza y desinfección o si los insumos entran en cuarentena. La cuarentena de los insumos se efectuará si los

C.R.A

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



insumisos no son requeridos de manera inmediata, por lo que se recomienda efectuar los pedidos con antelación. Los tiempos de cuarentena, se definen según lo que indica la OMS respeto al tiempo de vida del virus sobre superficies:

Material /Superficie	Vida del virus COVID 19	Fuente de Información	Tiempo de Cuarentena (CRA)
Acero inoxidable	48 horas	Estudio de The New England Journal of Medicine analiza la presencia del virus en diferentes superficies.	72 horas/ 3 días
Papel	24 horas	Estudio de The New England Journal of Medicine analiza la presencia del virus en diferentes superficies.	48 horas/ 2 días
Cartón	24 horas	Estudio de The New England Journal of Medicine analiza la presencia del virus en diferentes superficies.	48 horas/ 2 días
Plástico	72 horas	Estudio de The New England Journal of Medicine analiza la presencia del virus en diferentes superficies.	120 horas/5 días
Cobre	4 horas	Estudio de The New England Journal of Medicine analiza la presencia del virus en diferentes superficies.	24 horas/ 1 día

La limpieza de productos se efectuará teniendo en cuenta la naturaleza del producto, o su empaque, envoltura, o recipiente.

Los productos que se entreguen en estibas, cajas de madera, cajas de cartón bolsas de papel, bolsas plásticas, se les debe retirar el empaque exterior, el cual debe ser tratado como un residuo COVID 19 y tratado según el numeral **4.8 Manejo de Residuos** y las bolsas en los cuales fueron entregados, deben ser desinfectados con solución de Hipoclorito de sodio, alcohol al 70%, dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante o cualquier otra sustancia, según la lista de recomendados expedida por MinSalud, para finalmente, disponerlos y guardarlos en bolsas limpias.

Los envases botellas, canecas, bolsas, plásticas o de vidrio, que contienen químicos deben ser lavados con agua jabón y secarlos para luego almacenarlos según la compatibilidad.

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



4.8. MANEJO DE RESIDUOS

Los residuos que se generan en las diferentes áreas y actividades, serán mantenidos en canecas con tapas y doble bolsa.

Separación de Residuos

Se debe efectuar separación de residuos de la siguiente manera:

- Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra, la cual no debe ser abierta por el personal de Aseo. Cada funcionario o contratista debe recoger sus residuos colocarlos en la caneca y cerrar la caneca.
- Los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, deben ser depositados en bolsa blanca.
- Las canecas para su disposición deben respetar la clasificación de colores definida por el Ministerio del Medio ambiente.



Fuente, Minambiente 2019

De la recolección:

- Realizar la recolección de residuos permanentemente y realizar el o disposición de los mismos, al terminar el turno de trabajo.
- El personal de aseo debe realizar diariamente limpieza y desinfección de los contenedores, según programa de limpieza y desinfección.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

 Código: GH-OT-07
 Versión: 2
 1/10/2020



 El personal de aseo que realizase la recolección y desinfección de canecas debe portar los elementos de protección al personal, tapabocas, guantes de nitrilo, monogafas y careta facial liviana, para realiza esta actividad. Una vez termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07

Versión: 2

1/10/2020





PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO



OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

1/10/2020



5. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.

La Secretaria General a través del grupo de Seguridad y Salud en el trabajo de la CRA, efectúa la actualización de la matriz de peligros y riesgos de la CRA incluyendo la identificación del peligro Biológico que supone el virus COVID 19 y la evaluación del riesgo durante el desarrollo de las actividades que desarrolla la corporación.

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se identifican las condiciones de salud de trabajadores:

- Estado de salud
- Hábitos
- Estilo de vida
- Factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio
- Condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas.

La CRA asegura el cumplimiento de las siguientes actividades.

5.1. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

5.1.1. Censo de Factores de Riesgo

La CRA efectuara un censo de la población trabajadora en general, para determinar quienes presentan morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19. El censo incluye las siguientes variables:

- Nombre
- Contacto
- Edad
- Mayores de 60 años
- Dirección de domicilio
- Modo de transporte (incluyendo peatón, bicicleta, moto, transporte público o privado)
- Enfermedades previas (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV, V1H, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica
- -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores,)
- Estado de embarazo (si aplica)
- EPS
- ARL
- Convivencia con personas en grupo de riesgo (mayor de 60, gestantes,



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



personas de cualquier edad con enfermedades preexistentes)

- Madres gestantes
- Convivencia con personas de cualquier edad con enfermedades preexistentes
- Convivencia con trabajadores de la salud.

El grupo de SST evalúa los resultados del censo y recomienda, desde el punto de vista de seguridad y salud en el trabajo, quienes deben mantenerse en trabajo remoto en casa y quienes pueden trabajan de manera presencial. Insumo con el cual, la Alta Dirección en compañía de los líderes de cada área, tomas la decisión final. Considerando, la variable de aforo máximo por área y el distanciamiento social que se requiere para evitar riesgos de contagio masivo.

TABLA DE LINEAMIENTOS PARA RETORNO GRADUAL DE ACTIVIDADES MEDIANTE TRABAJO PRESENCIAL Y TRABAJO REMOTO EN CASA

FASE	DESCRIPCIÓN DE LA FASE	AREAS	PERSONAL QUE RETORNA
Fase 1: Retorno gradual a la presencialidad conforme a normativa legal aplicable.	laboral a modalidad de trabajo presencial	0 1 11 17 1 0 117	Funcionarios: Líderes de cada área.
Fase 2: Alternancia presencialidad y trabajo remoto en casa.		Aplica para todas las áreas de la Corporación	Se define semanalmente por cada líder de área siguiendo las directrices de aforo y demás medidas de distanciamiento y capacidad logística definidas en este protocolo.



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

 Código: GH-OT-07
 Versión: 2
 1/10/2020



Fase 3: Extensión del		Aplica para todas las áreas de la	Se definen ase en la encuesta
trabajo Remoto en casa	' '	Corporación	de Pre existencias y
	existencias y morbilidades,		morbilidades previamente aplicada.
	y/o con desempeño		apiioddd.
	satisfactorio y productivo		
	en trabajo remoto en casa.		
	Sumado a la limitación de		
	capacidad logística de la		
	Entidad para mantener el		
	respeto del aforo y		
	medidas de		
	distanciamiento.		

La regulación del retorno gradual de actividades presenciales, se realizará de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente, los lineamientos y demás regulaciones expedidas por el Gobierno Nacional y Entes de Salud.

5.1.2. Bitácora De Actividades

Con el objeto de efectuar trazabilidad en caso de presentarse una notificación positiva de contagio, el área de seguridad y salud en el trabajo, establece una Bitácora de Actividades, en el que cada funcionario, contratistas, registra todas las personas, actividades y lugares visitados, dentro de las oficinas, en actividades en campo, durante comisiones durante la jornada laboral, indicando:

- Fecha
- Lugar
- Nombre de personas con las que se ha tenido contacto.

La bitácora de Actividades debe diligenciarse diariamente. El diligenciamiento es digital, a través de un formulario de Google, desde el computador de su casa u oficina si está en trabajo presencial, o remoto o desde su celular si está en actividades de cambio o comisiones.

5.1.3. Reporte Diario De Condiciones De Salud

Cada funcionario, contratistas, personal en misión y estudiante en práctica, debe reportar diariamente, al iniciar y al terminar su jornada laboral, su estado de salud de manera digital en el formulario de Google, Reporte Diario de Condiciones de Salud que incluye la toma de la temperatura, el cual puede diligenciar desde el computador de su oficina o casa, si está en trabajo presencial o en trabajo remoto en casa, o desde su celular si está en actividades de campo o comisiones.

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

1/10/2020



Además, reportará su estado a través de la aplicación CoronApp, que permite identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.

Cada trabajador debe monitorear su temperatura corporal y de síntomas respiratorios, olfatorios, gustativos y demás síntomas. Si al iniciar, durante o al finalizar la jornada de trabajo, presenta cambios en su estado de salud, debe proceder según el numeral 5.2

5.2. TRABAJADOR CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19. PASOS A SEGUIR

Si un funcionario, contratista, trabajador en misión, estudiante en práctica, usuario o, visitante presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento.

5.2.1. En el trabajo

- Comunicar a su jefe inmediato, quien notificara al responsable SST, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente, donde realizará aislamiento preventivo en el lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, y avisar a la EPS, para que establezcan se active el protocolo de dichas Entidades. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Confirmar si ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19,
- Si es contratista perteneciente a una persona jurídica, debe comunicarse con su jefe inmediato, quien comunicará el caso al responsable SST de la CRA. Si el contratista es una persona natural debe notificar al responsable SST inmediatamente.
- El responsable de SST debe revisar las Bitácoras de Actividades, del funcionario o contratista que presenta síntomas y realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado, en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para hacer el seguimiento respectivo y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar, de inmediato, el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Se debe clausurar el área donde trabaja el paciente e identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



- El personal de aseo, propio o contratado, encargado y cualquiera que participe de la actividad, debe utilizar para el desarrollo de esta ejecución de limpieza: mascarilla N95, guantes, mono gafas, visor, y traje anti salpicaduras.
- Se debe efectuar limpieza y desinfección con alcohol al 70%, de todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con hipoclorito.
- Se debe garantizar que el personal, se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces durante la jornada laboral diaria, y que se cuente con los insumos necesarios para tal fin: agua limpia, jabón y toallas de un único uso (desechables). Preferiblemente biodegradables y amigables con el medio ambiente.
- El responsable SST de la CRA reporta el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- El responsable SST de la CRA reporta los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.
- Coordina con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID – 19, si es el caso.
- Si la CRA es notificada de la detección de algún proveedor o cliente enfermo, el responsable de SST, se pondrá a disposición de la secretaria de salud, EPS y ARL del paciente, para realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores, usuarios y visitantes.

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2 1/10/2020



5.2.2. En Casa

- Si el funcionario se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato, quien notificara al responsable SST para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS, y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Si es contratista perteneciente a una persona jurídica, debe comunicarse con su jefe inmediato, quien se comunicará el caso al responsable SST de la CRA. Si el contratista es una persona natural debe notificar al responsable SST inmediatamente
- El responsable de SST debe revisar las Bitácoras de Actividades, del funcionarios o contratista que presenta síntomas y realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- El responsable SST de la CRA reporta los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.
- Se debe clausurar el área donde trabaja el paciente e identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- El personal de aseo, propio o contratado, encargado y cualquiera que participe de la actividad, debe utilizar para el desarrollo de esta ejecución de limpieza: mascarilla N95, guantes, mono gafas, visor, y traje anti salpicaduras.
- Se debe efectuar limpieza y desinfección con alcohol al 70%, de todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con hipoclorito.



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2 1/10/2020



PROCEDIMIENTO ANTE CASOS COVID-19 POSITIVO: PCR POSITIVO

Primer escenario probable

Portador asintomático	Aislamiento en casa hasta tener dos PCR negativas con una diferencia de 48 horas.
Portador Sintomático Leve	Aislamiento en casa hasta tener dos PCR negativos con una diferencia de 48 horas.
Portador sintomático moderado severo	Ingreso hospitalario hasta tener dos PCR negativos con una diferencia de 48 horas.

Segundo escenario Probable

CONTACTO CON UN TRABAJADOR DIAGNÓSTICADO CON COVID-19 (CASO SOSPECHOSO)

(67.55 555)	
Contacto con un trabajador diagnosticado con Covid – 19 (caso sospechoso)	El trabajador y la empresa deben notificar a la EPS, esta entidad será la encargada de determinar si hubo o no contacto estrecho, de acuerdo a esto se definirá si se realiza PCR o no.
En caso de realizar PCR	El trabajador permanecerá en aislamiento en casa hasta obtener los resultados. Si el resultado es negativo, se reintegrará a laborar con todos los protocolos establecidos por la empresa, si el resultado es positivo, se manejará de acuerdo al primer escenario.
En caso de NO realizar PCR	Aislamiento en casa preventivo por 14 días, los cuales se contarán a partir del día que tuvo el contacto con el caso positivo.

C.R.A

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

1/10/2020



Para determinar si el paciente está curado, se requieren dos muestras de PCR negativas con una diferencia de 48 horas.

TRAMITE ANTE ARL

Con relación a la información por CORONAVIRUS para poder hacer la clasificación de sospechoso para COVID debe cumplir con la definición de CONTACTO ESTRECHO:

"Cualquier persona, con exposición no protegida, que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19 durante su periodo sintomático; también haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas (por ejemplo: secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos utilizados)".

En los aviones u otros medios de transporte, la tripulación que tuvo contacto o exposición no protegida con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19 (auxiliares de vuelo) y a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor del caso que tuvo contacto o exposición no protegida.

Una vez identificado si cumple con la definición cada trabajador debe llamar a su respectiva ARL y EPS con el fin de apertura caso y realizar seguimiento médico telefónico.

Los reportes de los trabajadores que se encuentran afiliados a la ARL COLMENA se realizarán a través de la línea efectiva de esta. De ser contratista afiliado otra ARL se hace la notificación por la respectiva línea según el caso.





Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)





Líneas de atención 01800 051 1414 o 01800 094 1414

Canales de Atención y Servicio

Líneas gratuitas de atención nacional 01-8000-111-170

Líneas de atención en Bogotá 330-7000

Correo electrónico

servicioalcliente@positiva.gov.co

Puntos de Atención

Ubica el punto de atención más cercano



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07

Versión: 2

1/10/2020





Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

MODALIDADES DE TRABAJO



OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



Área	Aforo aproximado
	máximo
Recepción	5
Centro Documental	3
Oficina Director General	3
Oficina de la secretaria del Director General	1
Oficina Asesora de la Dirección General	1
Oficinas asesoras de apoyo a la gestión Dirección General	3
Oficina Subdirector de Gestión Ambiental	2
Recepción Subdirección de Gestión Ambiental	1
Oficina de Jurídica y de notificaciones de la Subdirección	4
de Gestión Ambiental	
Oficina técnicos y profesionales Subdirección de Gestión ambiental	8
Oficina Coordinador Gustavo Bermejo	1
Subdirección de planeación	6
Oficina de Sistemas	2
Oficina Subdirector de Planeación	1
Oficina Secretario Subdirector de planeación	1
Oficina jurídica principal	3
Oficina control interno	1
Oficina profesional de apoyo control interno	1
Revisoría fiscal	2
Cafetería	1
Recursos Físicos	2
Oficina Jurídica alterna	4
Tesorería	2
Oficina de Sistemas Integrados de Gestión	3
Oficina Secretaria General	2
Oficina Alto comisionado de la Dirección	1
Puesto de trabajo Asistente Alto comisionado de la	1
Dirección	
Gestión documental	1
Oficina talento humano	2
Oficina Subdirección Financiera	1
Oficina presupuesto	2
Oficina Financiera	4
Isla segundo piso	1
Sala de Juntas	6
Patio Comedor trasero	4
Casa 2	5



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



Sede Repelón	5
Sede Sibarco	1

6. MODALIDADES DE TRABAJO

6.1. Trabajo remoto o Trabajo a distancia

Teniendo en cuenta los resultados del censo, los trabajadores, mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto. La CRA es responsable de realizar análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.

6.2. Trabajo de forma presencial

Pueden efectuar trabajo presencial, aquellos trabajadores, identificados en el censo como no mayores de 60 años y sin morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19. Ver numeral 6.1.1.

Es requisito para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial, el desarrollo de la Inducción en COVID 19. Ver numeral 5.1.3.

Es importante destacar que para los trabajadores en misión que realizan las labores de servicios generales, aplica el cambio de ropa, de tal modo que, al llegar y al salir de la Corporación, se cambian la ropa de calle y se visten con sus uniformes de trabajo. La ropa es dispuesta en un casillero.

Se recomienda no portar joyas, relojes y accesorios que favorezcan la transmisión del virus.

6.3. Alternativas de organización laboral

La CRA adopta esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a la empresa.

La Alta Dirección en equipo con los líderes de cada área, define la capacidad de cada área, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, el aforo máximo permitido, la implementación de las jornadas laborales flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día. Lo anterior con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos. Para efectos de mantener la trazabilidad, en caso

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versió

Versión: 2

1/10/2020



de posibles trabajadores sospechosos, los funcionarios no alternan entre diferentes turnos de trabajo, por el contrario, permanecerán en grupos.

El aforo indicado arriba, es un cálculo, producto de la evaluación de variables como: la capacidad física de las áreas de la Entidad, asociado al distanciamiento mínimo de 2 metros cuadrados entre personas, a la imposibilidad de sostener reuniones con más de 5 personas, en recintos cerrados, donde no se pueda guardar la distancia mínima establecida y permitir la ventilación del área, sumado a la disposición establecida en la Directiva Presidencial 007 del 24 de agosto de 2020:

1. Retomar de forma gradual y progresiva el trabajo presencial, para lo cual, a partir del mes de septiembre de 2020, las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del orden Nacional procuraran prestar sus servicios de forma presencial hasta con un 30% de sus servidores y contratistas, de tal manera que el 70% restante continúe realizando trabajo en casa.

De tal modo, que toda esa capacidad numérica definida por áreas, no confluirá al mismo tiempo. Y estará sujeta al listado de personas autorizadas que emitirá la Dirección general para regular el ingreso del personal a las sedes de la Corporación. Cabe resaltar, que sólo las personas autorizadas, respetando el aforo máximo permitido y la capacidad física de las instalaciones, tendrán acceso a la Entidad. Lo anterior como medida determinante para prevenir el contagio por Covid – 19.

Este aforo se actualizará conforme a la evolución epidemiológica de la pandemia y a las disposiciones nacionales y locales sobre el particular.

6.4. Interacción en tiempos de alimentación.

La Secretaria General define como área de cafetería destinada a tomar el almuerzo el patio trasero de la Corporación y el sitio de trabajo individual de cada colaborador, teniendo en cuanta el aforo del área y las medidas de higiene, limpieza y desinfección definidas en este protocolo. Se implementa la interacción de los tiempos de alimentación, se establecer turnos u horarios flexibles de alimentación limitando el número de personas y descanso para evitar aglomeraciones:

Es importante resaltar que no se debe tomar los alimentos en zonas diferentes a las establecidas.



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07

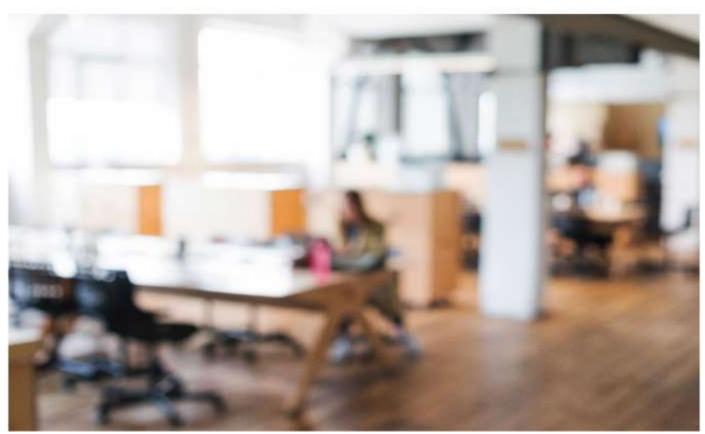
Versión: 2

1/10/2020





ADECUACIONES LOCATIVAS



OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



7. ADECUACIONES LOCATIVAS

La corporación desarrollara las siguientes adecuaciones locativas necesarias para el cumplimiento de los protocolos y garantiza la seguridad de los funcionarios, contratistas, trabajadores en misión, estudiantes en práctica y usuarios y visitantes en general:

- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud.
- Disponer de áreas para limpieza y desinfección de calzado, las cuales se deben ubicar antes del ingreso de cada una de las sedes de la corporación.
- Se deben suministrar casilleros para el personal de servicios generales, garantizar un espacio para que estos trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera. Igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado (tener cuidado con las prendas personales).
- Garantizar la existencia de desinfectantes, en oficinas, cerca de las zonas de desplazamiento y áreas comunes, salas de conferencias, áreas donde se toman los alimentos, recepciones etc.
- Garantizar la correcta circulación del aire y evitar en lo posible, el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
- Garantizar la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables de un solo uso en los baños.
- Disponer y señalizar suficientes puntos de lavamanos para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.
- Disponer de canecas con tapa, para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.
- Establecer mecanismos de desinfección frecuente del dispositivo y de desinfección de manos luego del registro, por ejemplo, con alcohol glicerinado.
- Disponer de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, por lo que se debe destinar un área para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos.



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07

Versión: 2

1/10/2020



- Disponer y señalizar un área de aislamiento, para el manejo de casos sospechosos.
- Disponer y señalizar de un área para la toma de alimentos.



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

NORMAS GENERALES





Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



8. NORMAS GENERALES

8.1. Toma de alimentos

Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

- Tomar los alimentos solo en las áreas destinadas para tal fin
- El funcionario y/o contratista se encarga de calentar su comida en hornos microondas; se debe disponer en el área de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control de este, entre cada persona que lo utiliza.
- Realizar limpieza y desinfección antes y después de hacer uso de los espacios para alimentación con los cuales entra en contacto.
- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables, antes de tomar los alimentos.
- Retirar el tapabocas, siempre por los elásticos y sin entrar en contacto con la parte frontal del mismo.
- Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros cuadrados y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros cuadrados a la hora de la alimentación y entre cada turno realizar los procesos de desinfección.

Al finalizar el consumo de alimentos se debe limpiar, desinfectar e higienizar la zona específica donde se tomaron los alimentos por parte de cada colaborador y posteriormente por el personal de servicios generales en las áreas comunes.

- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
- No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores, es preferible utilizar cubiertos desechables.

8.2. Normas de uso de elementos de protección personal- EPP para prevención del COVID-19

C.R.A

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

1/10/2020



El uso de los elementos de protección personal – EPP, para todo el personal de la corporación se asigna según lo estipulado en la Matriz de EPP (Matriz de EPP por cargos 2020) anexa en este documento y, según los siguientes lineamientos:

- El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos o documentos de archivo o que hayan sido manipulados por otras personas, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleada en la actividad laboral, por fuera de sus actividades laborales.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.

8.3. Manejo de los tapabocas

- Uso del tapabocas obligatorio en el transporte público, durante el trabajo en las sedes de la Corporación y en áreas con afluencia masiva de personas.
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de EPP. Señalizando las áreas para que los trabajadores cuenten con referente visual informativo.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales pueden ser consultados en https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20proc edimientos/GIPS18.pdf
- Puede consultar la guía: GIPS18. Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia. Ministerio de Salud y Protección Social.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

8.3.1. Uso de Tapabocas convencional

 Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.
- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección. La colocación equivocada del tapabocas con la parte impermeable (de color) hacia dentro, puede dificultar la respiración del trabajador y favorecer el acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda nasal flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior sobre el tabique nasal. Moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día (8 horas) de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirado, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en doble bolsa de basura color negro.
- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



o dañar.

 Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

8.4. Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible emplear guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.
- Si usa moto o bicicleta, desinfecte manubrios, cascos, guantes, gafas de manera diaria y no lleve parrillero consigo.
- Si utiliza otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros debe realizar la limpieza diaria de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

8.5. COMISIONES

8.5.1. Durante el Transporte. Conductores

- En los transportes suministrados por la empresa, el contratista debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado antes de ser abordado. Debe hacerse énfasis, sobre todo, en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad, tapetes y asientos, entre otras.
- Al realizar las labores de limpieza e higiene deberá protegerse con guantes, tapabocas y monogafas. Una vez que termine deberá desechar los guantes de forma segura en un contenedor de residuos y aplicar el protocolo de lavado de manos.
- La desinfección del vehículo se realizará con hipoclorito, durante unos 15 minutos. Esta solución se debe mantener en el vehículo para la limpieza diaria al inicio y finalización del recorrido.
- Garantizar que dentro de un vehículo se trasladen máximo 2 pasajeros, que se ubicaran en el asiento trasero, lo más distante posible, el uno del otro.
- Al terminar la jornada sin retirarse el tapabocas y guantes, realizar nuevamente la desinfección del vehículo ya indicado.
- Retírese los guantes y dispóngalos en el recipiente de residuos peligrosos o biológicos definidos para los elementos de un sólo uso.
- El procedimiento de limpieza y desinfección del vehículo debe garantizarse y realizarse nuevamente una vez haya terminado la comisión.

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



- Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias y no recoger a personal adicional o no autorizado.
- Se debe conducir con los vidrios abajo, para permitir y facilitar que exista recirculación del aire al interior de la cabina del vehículo y evitar el uso del aire acondicionado.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.

8.5.2. Durante el Transporte. Funcionarios /Contratistas

- Antes del desplazamiento, el personal deberá pasar por la evaluación diaria de condiciones de salud, y toma de la temperatura, si el trabajador registra temperatura igual o superior a 38 °C, se procederá a llevarlo a la zona de aislamiento. Bajo estas condiciones, el colaborador no debe ingresar a las instalaciones. Por lo cual se recomienda que el punto de aislamiento sea una zona externa a la Corporación. La cual debe estar señalizada.
- Al llegar al puesto de trabajo diligenciar de manera inmediata la evaluación diaria de condiciones de salud.
- El personal que realice desplazamientos deberá, como mínimo hacer uso de los siguientes EPP: tapabocas desechable (tapabocas convencional) o de tela, protección para los ojos (monogafas), careta facial liviana y guantes desechables. En caso de ser comisiones en campo. Deberá seguirse por las indicaciones de la tabla de EPP relacionada como anexo al presente protocolo.
- El uso de guantes se recomienda si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Revise que los guantes no se encuentren rotos para evitar filtraciones de secreciones u otro elemento que pueda favorecer el contagio. En caso de ruptura, realice el cambio. No permita que las manos estén descubiertas.
- La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- Los tapabocas deben quitarse en último lugar, tras la retirada de otros componentes como guantes y gafas.

Visitas en general

- No se debe ingresar a las viviendas de usuarios u otras personas durante la jornada laboral, ni recibir ningún tipo de alimento o bebida diferente a las que se llevó por cuenta propia, teniendo en cuenta que es una fuente de contagio muy alto.
- En las visitas de campo, se deberá mantener el distanciamiento de los 2 m

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



con los usuarios, máxime si estos, no cuentan con los respectivos elementos de bioseguridad.

- Las vistas de campo se efectuarán portando todos los elementos de protección personal requeridos, según el tipo de comisión. Para lo cual, al realizar la coordinación de la comisión con el profesional Especializado de SST se definen los EPP requeridos de acuerdo al contexto y riesgo presentes en cada comisión.
- En términos generales los EPP a emplear de acuerdo a las comisiones típicas de la Corporación son los establecidos en la matriz de EPP por cargos de exposición similar del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Los cuales son verificados en el proceso de planificación de cada una de las comisiones.

Visitas a Obras Civiles

- En caso de realizar visitas a obras de construcción civil se deben llevar los elementos de protección personal en lo que refiere a botas de seguridad tipo ingeniero o botas de caucho en caso de estar en época de invierno o si el terreno lo amerita. y casco de seguridad, teniendo en cuenta además los elementos de bioseguridad antes mencionados (guantes de nitrilo, tapabocas desechable o de tela, careta facial liviana y gafas de seguridad) además de acogerse a los protocolos internos de la obra, para lo cual se sugiere que el mismo sea consultado con anticipación a la visita.
- Visitas a Viveros / Decomisos de Madera / Decomiso y liberación de Fauna/Decomiso de Flora
- En lo que refiere a la recepción de insumos, entrega de unidades arbóreas, recepción de la madera producto de los decomisos, decomiso de flora, disposición y liberación de fauna y demás actividades en las que se tenga contacto con usuarios y/o personal externo, estos últimos, deberán tener sus propios elementos de bioseguridad como mínimo tapabocas y guantes.
- Deberá velar por mantener el distanciamiento mínimo de los 2 metros cuadrados con el personal externo y el uso de sus elementos de protección personal.

8.6. Antes de ingresar a trabajar

- Independiente de la sede, los trabajadores procederán de la siguiente manera:
- Tomar la fila en la parte externa, manteniendo el aislamiento social de 2 metros cuadrados y ubicándose según las marcas o señalización horizontal ubicada en el piso.
- Desinfectar sus zapatos, en los tapetes o pediluvios ubicados en la parte externa de las instalaciones

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



- Desinfectar sus manos utilizando gel hidroalcohólico.
- Se hace entrega tapabocas desechable o de tela para su uso obligatorio durante toda la jornada de trabajo
- Pasar a la evaluación diaria de condiciones de salud, toma de la temperatura, si el trabajador registra temperatura igual o superior a 38 °C, se procederá a llevarlo a la zona de aislamiento, el colaborador no ingresará a las instalaciones.
- No se efectuará diligencias personales por fuera de las instalaciones (bancos, EPS, notarias, entre otros) durante la jornada laboral.
- No se permitirá el ingreso a las instalaciones de la Corporación, si no forma parte del turno de trabajo v/o no está autorizado para tal fin.
- Al llegar al puesto de trabajo diligenciar de manera inmediata la evaluación diaria de condiciones de salud y efectuar limpieza y desinfección de su puesto de trabajo.
- Cuando los funcionarios, contratista, trabajadores en general ingresen a las instalaciones en vehículo. Deberán bajar del vehículo antes de ingresar a las instalaciones para que se les realice la respectiva limpieza y desinfección del calzado, manos y toma de temperatura.
- Los funcionarios, contratista, trabajadores en misión, estudiantes en práctica, que ingresen en vehículos, efectuarán limpieza de las llantas y superficies de contacto externas del vehículo.

8.7. Recomendaciones en la vivienda

Al salir de la vivienda:

- Si presenta algún síntoma respiratorio relacionado con el Covid-19 (como fiebre mayor o igual a 38 °C, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, fatiga, decaimiento o debilidad, perdida del olfato o agnosia, perdida del gusto o ageusia, erupciones en la piel), no debe salir de su vivienda y ni presentase a laborar e inmediatamente, reportar al jefe inmediato.
- Lleve sólo los elementos necesarios, evite utilizar aretes, anillos, pulseras, reloies que puedan contaminarse.
- Si tiene el cabello largo es mejor recogerlo y en lo posible cubrirlo con una gorra, gorro desechable o cofia.
- Visite únicamente aquellos lugares necesarios y evite las aglomeraciones de personas.
- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- · Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



respiratorio.

- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios con afluencia de personas.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.

Al regresar a la vivienda:

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos con abundante agua y jabón.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

Convivencia con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), V1H, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



superficies de todas las áreas del hogar.

- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos' i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico. Si la limpieza o retiro cuidadoso de la suciedad, no se hace previa a la desinfección, esta última no cumple su efecto y poder para la eliminación del virus.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.
- Si va a salir evite afeitarse el mismo día. La afeitada genera micro heridas en la piel que lo hace vulnerable al ingreso del virus. Si debe hacerlo por protocolos y exigencias como es el caso de los vigilantes, use careta facial.

8.8. Desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo

Cada funcionario, contratista, trabajador en misión y estudiante en práctica, debe limpiar y desinfectar su puesto o área de trabajo; las áreas de contacto, antes y después del contacto con paneles de control de equipos o elementos de uso general, impresoras, cafeteras, grecas, manijas, pomos de puertas, superficies de contacto en puertas de vaivén, timbres, interruptores etc.

Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, y luego desinfectar con productos como hipoclorito de sodio de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, traperos limpios, o también se puede utilizar

C.R.A

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

1/10/2020



dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal, careta facial y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo con varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados pueden eliminar el coronavirus en las superficies. Revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una dos veces al día.
- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección, debidamente señalizado y separando los implementos y herramientas de aseo de cada trabajador., responsable de la limpieza y desinfección de la Corporación.
- Como procedimiento maestro y guía de desinfección, la Corporación acoge e implementa la "Guía de higienización y desinfección para la industria en tiempos de Covid" elaborada por GQSP Colombia, programa de calidad para la cadena de químicos, ejecutado por la ONUDI Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, sus contrapartes y aliados estratégicos gremiales e institucionales, como apoyo a la sentida necesidad de reactivación económica del país, ofreciendo orientaciones técnicas para mitigar y reducir el riesgo de contaminación por el virus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad denominada Covid-19 mediante sugeridas

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



prácticas de limpieza y desinfección, en las cuales el elemento clave y determinante es el ser humano.

- De este modo, la Corporación mediante su área de Gestión Humana y los grupos de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo y Recursos Físicos, se responsabilizará de garantizar entre otras acciones:
- La evaluación de áreas y puntos críticos de limpieza en la Corporación.
- Socializar las recomendaciones sobre higiene personal y lavado de manos.
- Establecimiento de productos y elementos de aseo y desinfección haciendo énfasis en la selección, clasificación y limpieza de utensilios de higiene y desinfección.
- Identificación, preparación de soluciones desinfectantes y procedimiento para el manejo de productos químicos.
- Instrucción, socialización y aplicación de los métodos de higiene y desafección de áreas de trabajo.
- Implementación de mecanismos de desinfección manual de ambientes por nebulización.
- Mejora de procesos de limpieza y desinfección de lugares de trabajo, procesos de aseo rutinarios y especiales, previamente identificados en la fase de evaluación de áreas y puntos críticos de limpieza de la Corporación.
- Proceso de higiene y desinfección de utensilios de trabajo.
- Proceso e implementación de directrices para la higiene y desinfección específica del transporte de materiales de trabajo y en la recepción y distribución interna de insumos, guacales, elementos de funcionamiento interno y productos químicos.
- Desinfección manual de ambientes mediante el proceso de nebulización.
- Limpieza y desinfección de estaciones de lavamanos, inodoros y lava calzado.
- Limpieza y desinfección de vehículos para comisiones misionales.
- Manejo y disposición de los residuos generados durante el proceso de higiene y desinfección.

9. ANEXOS

- Guía de higienización y desinfección para la industria en tiempos de COVID
- Programa de limpieza
- Programa de fumigación
- Instalaciones insumos lavado de manos



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)



10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
1	01/06/2020	Creación del documento - Protocolo General de Bioseguridad CRA 2020, de acuerdo con la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020.	
2	1/10/2020	El Protocolo de Bioseguridad de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico fue adoptado mediante Resolución No. 000185 del 1 de junio de 2020 en armonía con la Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Revisando los recientes cambios normativos y las directrices emanadas por el Gobierno Nacional y Local, Y en la actualidad, se hace necesario, a partir de la expedición del Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 y la Directiva Presidencial No. 07 del 27 de agosto de la presente anualidad, mediante los cuales se imparten directrices a cerca del aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y el retorno gradual y progresivo de los servidores públicos y contratistas a la presencialidad; realizar un ajuste de la capacidad de aforo de las áreas de la Entidad, previa definición de necesidades, en compañía de los líderes de cada área, y particularmente por la modificación del aforo establecido en la precitada Directiva Presidencial No. 07 del 27 de agosto de 2020, pasando del 20 al 30%. En virtud a lo anteriormente expuesto, el presente protocolo pasa a su versión 2 con los cambios pertinentes.	

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dra. Liliana Martínez Fernández	Ing. Víctor Agudelo Ríos	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Profesional Especializado Seguridad y Salud en el Trabajo	Secretario General	



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07

Versión: 2

1/10/2020



REFERENCIAS

- Actualizacion_1905.pdf. (s. f.). Recuperado 29 de mayo de 2020, de https://www.atlantico.gov.co/images/stories/gacetas/2020/Actualizacion_190 5.pdf
- CDC. (2020, febrero 11). Enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19). Centers for Disease Control and Prevention. https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html
- Coronavirus. (s. f.). Recuperado 29 de mayo de 2020, de https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019
- COVID-19. (s. f.). Recuperado 29 de mayo de 2020, de http://onusidalac.org/1/index.php/internas/item/2555
- Emerging respiratory viruses, including COVID-19: Methods for detection, prevention, response and control. (s. f.). OpenWHO. Recuperado 29 de mayo de 2020, de https://openwho.org/courses/introduction-to-ncov
- Enfermedad por el Coronavirus (COVID-19)—OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud. (s. f.). Recuperado 29 de mayo de 2020, de http://www.paho.org/es/temas/coronavirus/enfermedad-por-coronavirus-covid-19
- GIPS18.pdf. (s. f.). Recuperado 29 de mayo de 2020, de https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20proc edimientos/GIPS18.pdf
- Infection Prevention and Control (IPC) for COVID-19 Virus. (s. f.). OpenWHO. Recuperado 29 de mayo de 2020, de https://openwho.org/courses/COVID-19-IPC-EN
- Medidas frente a la pandemia COVID-19. (s. f.). Recuperado 29 de mayo de 2020, de https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-Administrativos-covid-19.aspx



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07

Versión: 2

1/10/2020



- Nuevo coronavirus 2019. (s. f.). Recuperado 29 de mayo de 2020, de https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019
- Orientaciones para el público. (s. f.). Recuperado 29 de mayo de 2020, de https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public
- Prevención y control de infecciones (PCI) causadas por el nuevo coronavirus (COVID-19)—2020 | Campus Virtual de Salud Pública (CVSP/OPS). (s. f.). Recuperado 29 de mayo de 2020, de https://www.campusvirtualsp.org/es/curso/prevencion-y-control-de-infecciones-pci-causadas-por-el-nuevo-coronavirus-covid-19-2020
- The New England Journal of Medicine: Research & Review Articles on Disease & Clinical Practice. (s. f.). New England Journal of Medicine. Recuperado 29 de mayo de 2020, de https://www.nejm.org/
- Triage. (s. f.). Recuperado 29 de mayo de 2020, de https://www.minsalud.gov.co/salud/PServicios/Paginas/triage.aspx

OTROS

Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07 Versión: 2

sión: 2 1/10/2020



MARCO LEGAL

- Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015. MINISTERIO DEL TRABAJO.
- Resolución 0312 de 2019. Estándares Mínimos en SST. MINISTERIO DEL TRABAJO.
- 3. Circular No. 0017 del 24 de febrero de 2020. Lineamientos Mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID -19 (antes denominado coronavirus). Para Entidades administradoras de riesgos laborales, empleadores, contratantes y trabajadores dependientes y contratistas del sector público y privado. MINISTERIO DEL TRABAJO.
- 4. Circular Conjunta No. 001 del 11 de abril de 2020. Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (COVID-19). Para actores del sector de la construcción de edificaciones y su cadena de suministros. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DEL TRABAJO.
- 5. Circular conjunta No. 0000003 del 8 de abril de 2020. Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus COVID-19. Para personal que se encuentra ejecutando proyectos de infraestructura de transporte e interventores, durante la emergencia sanitaria. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DEL TRABAJO.
- Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID – 19. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
- 7. Resolución No. 000680 del 24 de abril de 2020.Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID – 19 en el sector de agua potable y saneamiento básico. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
- 8. Resolución No. 000682 del 24 de abril de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID 19 en el sector de la construcción de edificaciones. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
- 9. Decreto 749 del 28 de mayo de 2020. "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del



Protocolo General de Bioseguridad (Covid-19)

Código: GH-OT-07

Versión: 2

1/10/2020



Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público" MINISTERIO DEL INTERIOR.

Este documento fue elaborado conforme a la normatividad legal vigente en materia de Protocolos de bioseguridad y mitigación, control y adecuado manejo de la pandemia por Covid – 19, expedida por el gobierno nacional, Adaptado a las condiciones de la entidad y circunscrito especialmente a los lineamientos de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020.

Se suscribe el documento el día 29 de mayo de 2020

JESUS LEON INSIGNARES Director General

Proyecto. Liliana Martínez, Profesional Especializado en SST

Revisó. Víctor Agudelo Ríos. Secretario General

Vo. Bo. Juliette Sleman Chams- Asesora de Dirección